



Evaluación Específica de Resultados de los Indicadores de Rezago Educativo del Programa Educación para Adultos, ejercicio fiscal 2018.

INSTITUTO ESTATAL DE EDUCACIÓN PARA ADULTOS, COLIMA

Nombre de la evaluación:

Evaluación Específica de Resultados de los Indicadores de Rezago Educativo del Programa Educación para Adultos

Fecha de inicio de la evaluación:

14 de diciembre de 2018

Fecha de término de la evaluación:

31 de enero de 2019

Unidad Administrativa responsable de dar seguimiento a la evaluación:

Instituto Estatal de Educación para Adultos / Departamento de Planeación

Titular de la Unidad Administrativa responsable de dar seguimiento a la evaluación:

Ing. Joel Guillermo Salazar Herrera

Principales colaboradores:

Ing. Lino Camacho Huerta

Coordinador de la evaluación:

Víctor Manuel Fajardo Correa

Principales colaboradores:

Lorena Gutiérrez Ugalde
Sandra Adriana Cruz Mendoza
Paulina Mendoza Ramos

Índice

Introducción	7
1. Distribución del Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos	12
2. Antecedentes de las Evaluaciones realizadas al Programa Educación para Adultos	15
3. Metodología para la Medición del Rezago Educativo.....	17
4. Rezago Educativo.....	19
4.1. Principales causas del rezago educativo	24
4.2. Avances y esfuerzos en la reducción del Rezago Educativo en el estado de Colima.	26
5. Nota Metodológica.....	28
6. Análisis de los Indicadores	31
6.1. Análisis de la contribución del programa a las metas y estrategias nacionales.	31
6.2 Análisis de la lógica horizontal de los indicadores	35
6.3 Análisis de la Matriz de Indicadores para Resultados del Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos del estado de Colima	44
6.4 .Análisis de la Matriz de Indicadores para Resultados del Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos	50
7. Análisis de Fortalezas Oportunidades Debilidades y Amenazas	70
8. Conclusiones.....	72
Ficha Técnica con los datos generales de la instancia evaluadora y el costo de la evaluación.....	74
Bibliografía	75

Índice de Gráficas

			Pág.
Gráfica	4.1	Porcentaje de población rezago educativo por entidad federativa	22
Gráfica	4.2.1	Porcentaje de la Población de 15 años y más en situación Rezago educativo en el estado de Colima	26
Gráfica	6.3.1	Avance de Resultados del Indicador de FIN Tasa de variación de la población de 15 años o más en situación de rezago educativo	45
Gráfica	6.3.2	Avance de Resultados del Indicador Porcentaje de usuarios que concluyen las etapas de alfabetización e inicial y los niveles de primaria y secundaria	46
Gráfica	6.3.3	Avance de Resultados del Indicador Porcentaje de certificados emitidos respecto al total de UCN en t	47
Gráfica	6.3.4	Avance de Resultados del Indicador Porcentaje de exámenes acreditados de educación primaria y secundaria a través de la aplicación del Programa Especial de Certificación (PEC)	48
Gráfica	6.3.5	Avance de Resultados del Indicador Porcentaje de exámenes acreditados del Modelo Educativo para la Vida y el Trabajo	49
Gráfica	6.4.1	Avance de Resultados del Indicador Porcentaje de usuarios que concluyen nivel intermedio de cualquier vertiente del MEVyT y se incorporan a nivel avanzado de cualquier vertiente del MEVyT en el año	53
Gráfica	6.4.2	Avance de Resultados del Indicador Porcentaje de usuarios que concluyen nivel (UCN) educativo, primaria o secundaria, a través de la aplicación del Programa Especial de Certificación (PEC) en el trimestre	54
Gráfica	6.4.3	Avance de Resultados del Indicador de Tasa de variación de usuarios del MEVyT que concluyen nivel inicial, intermedio y/o avanzado	55
Gráfica	6.4.4	Avance de Resultados del Indicador Porcentaje de exámenes del Programa Especial de Certificación (PEC) de educación primaria y educación secundaria aplicados en el trimestre	56
Gráfica	6.4.5	Avance de Resultados del Indicador Porcentajes de usuarios que concluyen niveles intermedio y avanzado del MEVyT vinculados a Plazas Comunitarias de atención educativa y servicios integrales	57
Gráfica	6.4.6	Avance de Resultados del Indicador Porcentajes de usuarios que concluyen niveles intermedio y avanzado del MEVyT vinculados a Puntos de Encuentro	58

Gráfica	6.4.7	Avance de Resultados del Indicador Porcentajes de usuarios que concluyen niveles intermedio y avanzado del MEVyT vinculados a Círculos de Estudio	59
Gráfica	6.4.8	Avance de Resultados del Indicador Tasa de variación del registro para la aplicación del examen del Programa Especial de Certificación (PEC)	60
Gráfica	6.4.9	Avance de Resultados del Indicador Porcentaje de certificados emitidos a solicitud	61
Gráfica	6.4.10	Avance de Resultados del Indicador Porcentaje de exámenes en línea aplicados del MEVyT	62
Gráfica	6.4.11	Avance de Resultados del Indicador Porcentaje de exámenes impresos aplicados del MEVyT	63
Gráfica	6.4.12	Avance de Resultados del Indicador Razón de módulos entregados y vinculados a los usuarios	64
Gráfica	6.4.13	Avance de Resultados del Indicador Porcentaje de módulos en línea o digitales vinculados en el trimestre	65
Gráfica	6.4.14	Avance de Resultados del Indicador Porcentaje de módulos impresos vinculados en el trimestre	66
Gráfica	6.4.15	Avance de Resultados del Indicador Tasa de variación de inscripción en el Modelo de Educación para la Vida y el Trabajo (MEVyT)	67
Gráfica	6.4.16	Avance de Resultados del Indicador Tasa de variación de asesores	68
Gráfica	6.4.17	Avance de Resultados del Indicador Porcentaje de asesores con más de un año de permanencia con formación continua acumulados al cierre del trimestre	69

		Índice de Cuadros	Pág.
Cuadro	1.1	Fondos que integran las aportaciones federales a entidades federativas y municipios del Ramo 33	12
Cuadro	1.2	Distribución del recurso proveniente del FAETA en el estado de Colima para el año fiscal 2018	14
Cuadro	4.1	Población de 15 años y más con Rezago Educativo en la República Mexicana y en el estado de Colima durante los años de 2000, 2010 y 2015	20
Cuadro	4.2.1	Total de personas de 15 años y más en situación de Rezago Educativo en el estado de Colima 1970 – 2015	26
Cuadro	6.3.1	Matriz de Indicadores para Resultados del Programa Educación para Adultos del Instituto Estatal de Educación para Adultos del estado de Colima para el año 2018	44
Cuadro	6.4.1	Matriz de Indicadores para Resultados del Fondo de Aportaciones para la educación Tecnológica y para Adultos del año 2018	50

		Índice de Figuras	Pág.
Figura	6.1	Vinculación del Programa Educación para Adultos con los objetivos de Política Pública	32
Figura	6.2	Vinculación del Programa Educación para Adultos con los objetivos de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible	35
Figura	6.2.1	Análisis de la lógica horizontal del Fin	36
Figura	6.2.2	Análisis de la lógica horizontal del Propósito	37
Figura	6.2.3	Análisis de la lógica horizontal del Componente 1	38
Figura	6.2.4	Análisis de la lógica horizontal del Componente 2	39
Figura	6.2.5	Análisis de la lógica horizontal de la Actividad 1 del Componente 1	40
Figura	6.2.6	Análisis de la lógica horizontal de la Actividad 2 del Componente 1	41
Figura	6.2.7	Análisis de la lógica horizontal de la Actividad 1 del Componente 2	42

Evaluación Específica de Resultados de los Indicadores de Rezago Educativo del Programa Educación para Adultos

Introducción

El sistema actual de Evaluación de Desempeño en México tiene como antecedente un marco legal que se ha ido transformando a lo largo de varias décadas de acuerdo con diferentes esquemas presupuestarios; para operacionalizar este enfoque, existe un marco normativo que se desprende desde la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; la cual, en su artículo 134, expone:

Los recursos económicos de que dispongan la Federación, las entidades federativas, los Municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez; para cumplir con los objetivos a los que están predestinados, (CPEUM, 2018).

Por su parte, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima en su artículo 108 señala que:

Los recursos y fondos públicos que administren, custodien o ejerzan los poderes del Estado, los municipios, los órganos autónomos previstos por esta Constitución, los organismos descentralizados contemplados en las leyes, empresas de participación pública, fideicomisos públicos del Estado y municipios, así como a cargo de cualquier persona física o moral, pública o privada, se manejarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez, para satisfacer los objetivos a los que están destinados.

(...) serán objeto de evaluación, control y fiscalización por parte del Órgano Superior de Auditoría y Fiscalización Gubernamental del Estado previsto por esta Constitución, con el propósito de que los recursos que se asignen en los respectivos presupuestos, se administren y ejerzan en los términos del párrafo anterior. (CPELSC, 2018)

La Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH) en el artículo 27 establece que:

“La estructura programática del PEF debe incorporar indicadores de desempeño con sus correspondientes metas anuales, que permitirán la evaluación de programas y proyectos; estos indicadores serán la base para el funcionamiento del SED”.

El artículo 85 de esta misma ley, se refiere a que:

Los recursos transferidos por la federación que ejerzan las entidades federativas, los municipios, o cualquier ente público de carácter local, serán evaluados conforme a las bases establecidas en el artículo 110 de esta ley, con base en indicadores estratégicos y de gestión por instancias técnicas independientes de las instituciones que ejerzan dichos recursos observando los requisitos de información correspondientes.

En tal sentido, el Artículo 110 de la LFPRH, señala:

“La evaluación del desempeño se realizará a través de la verificación del grado de cumplimiento de objetivos y metas, con base en indicadores estratégicos y de gestión que permitan conocer los resultados de la aplicación de los recursos públicos federales.”

En su Artículo 111 especifica que:

(...) el sistema de evaluación del desempeño... [permitirá]... identificar la eficiencia, economía, eficacia, y la calidad en la Administración Pública Federal y el impacto social del ejercicio del gasto público,... dicho sistema de evaluación del desempeño a que se refiere el párrafo anterior del presente artículo será obligatorio para los ejecutores de gasto.

Por su parte, en el artículo 66 denominado Evaluación de Desempeño de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Colima alude a que:

La evaluación de los recursos se efectuará en base a indicadores que contengan los programas de los presupuestos respectivos de cada Ente Público, permitirán medir el grado de eficacia, eficiencia y economía con la que se realizó la gestión de los recursos y si estos se destinaron a cubrir los objetivos para lo que fueron destinados.

El Órgano Superior de Auditoría y Fiscalización Gubernamental del Estado, la Contraloría General del Estado y los demás Órganos

Internos de Control de los Entes Públicos, como instancias técnicas evaluadoras, de conformidad con el marco jurídico que los rige efectuarán las evaluaciones del desempeño; los resultados que arrojen dichas evaluaciones deberán publicarse en sus páginas de Internet, según lo dispuesto en el artículo 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

Por su parte, la **Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG)** señala la **obligatoriedad de cumplir con la ley para todos los niveles de gobierno**, lo que da origen a la armonización contable y al Consejo que la regula (CONAC). En esta ley se señala la forma en que se realizará la integración de la cuenta pública en las entidades federativas.

Para dar cumplimiento a la LFPRH, se constituye el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC). A través de este Consejo se lleva a cabo el mandato expresado en el Artículo 79 de la LFPRH que dice:

Los entes públicos deberán publicar en sus páginas de Internet a más tardar el último día hábil de abril su programa anual de evaluaciones, así como las metodologías e indicadores de desempeño.

En esta ley se menciona la integración de la cuenta pública en las entidades federativas, en sus fracciones III y IV del artículo 53 señalan que la cuenta pública de las entidades federativas contendrá como mínimo:

III. Información programática, de acuerdo con la clasificación establecida en la fracción III del artículo 46 de esta ley, el cual indica que, la información programática deberá tener la desagregación siguiente: a) Gasto por categoría programática; b) Programas y proyectos de inversión; **c) Indicadores de resultados;** y

IV. Análisis cualitativo de los indicadores de la postura fiscal, estableciendo su vínculo con los objetivos y prioridades definidas en la materia, en el programa económico anual. (DOF 18-07-2016).

De no cumplir con la normatividad anteriormente descrita en materia de uso y destino de los recursos, existen sanciones administrativas para los servidores públicos, expuestas en los artículos 85 y 86 de esta misma ley.

Por otra parte, el CONAC en cumplimiento con la LGCG emite la NORMA para establecer el formato para la difusión de los resultados de las

evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas; en el numeral 11, refiere que para garantizar la evaluación orientada a resultados y retroalimentar el SED, **los entes públicos podrán aplicar los tipos de evaluación determinados en el numeral Décimo Sexto de los Lineamientos de Evaluación** de la APF, los cuales son los siguientes:

- ▶ Evaluación de Consistencia y Resultados
- ▶ Evaluación de Indicadores
- ▶ Evaluación de Procesos
- ▶ Evaluación de Impacto
- ▶ **Evaluación Específica**

Dentro de este contexto legal, entendiendo que las distintas formas de aplicación del gasto se miden a través de distintas evaluaciones, el estado de Colima, conforme a lo establecido en el numeral décimo sexto de los “Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal”, consideró en su Programa Anual de Evaluación (PAE) 2018 el desarrollo de una “Evaluación Específica de Resultados de los Indicadores de Rezago Educativo del Programa Educación para Adultos del estado de Colima para el ejercicio fiscal 2018”.

Esta evaluación contempla los siguientes objetivos:

Objetivo General:

Conocer el desempeño del Programa Educación para Adultos operado con recursos del Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA) mediante el resultado de los indicadores de Rezago Educativo con la finalidad de proveer información que retroalimente su diseño, gestión y resultados

Objetivos Específicos:

- ▶ Analizar el uso de los recursos del FAETA.
- ▶ Analizar la vinculación con la planeación sectorial, estatal y nacional, con los objetivos de los programas.
- ▶ Analizar la lógica horizontal de la MIR.
- ▶ Identificar la pertinencia del indicador, respecto a los propósitos del programa.
- ▶ Proponer mejoras o creación de nuevos indicadores.

- ▶ Analizar la consistencia de los datos de los indicadores del programa.
- ▶ Analizar los datos de los indicadores del programa.
- ▶ Identificar las fortalezas, debilidades, oportunidades y amenazas, los retos y las recomendaciones de los programas y recursos federales evaluados.
- ▶ Presentar conclusiones y recomendaciones de mejora.
- ▶ Analizar el comportamiento de los indicadores, sus resultados y el avance en relación con las metas establecidas.

El presente documento se compone de siete capítulos. En el primero, se aborda el tema de la distribución del Fondo; en el segundo capítulo se presentan los antecedentes de las Evaluaciones realizadas al programa a nivel estatal; en el tercero se aborda la metodología sobre la medición del rezago educativo, en un cuarto apartado se aborda el tema del rezago educativo en términos generales, aunado a las principales causas que lo provocan, así como los avances y esfuerzos que ha emprendido el estado de Colima en torno a la reducción del rezago en la entidad; en el quinto capítulo se presenta la Nota Metodológica. Por su parte en el sexto capítulo se aborda el análisis de los resultados de los indicadores del Programa Educación para Adultos.

En los últimos dos capítulos se establecen el “**Análisis FODA y Recomendaciones**”, estableciendo las fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas encontrados derivado de la evaluación y finalmente las principales “**Conclusiones**” a las que se llegaron.

1. Distribución del Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos

En el artículo 25 de la Ley de Coordinación Fiscal (LCF) se plasma la naturaleza de los Fondos de Aportaciones Federales que establecen que los recursos del Gobierno Federal se transfieren a estados y municipios para su ejercicio, condicionando su gasto a los fines específicos para los que fueron creados.

Dentro de los fondos de aportaciones destaca el denominado Ramo 33, que tiene el objetivo de que las entidades federativas reciban recursos económicos complementarios en una serie de aspectos que buscan promover el desarrollo social¹.

El Ramo 33, desde el ejercicio fiscal 2006, se compone de ocho fondos, tal como se muestra en el siguiente cuadro.

Cuadro 1.1 Fondos que integran las aportaciones federales a entidades federativas y municipios del Ramo 33				
Fondo	Destino de los recursos	Antecedente	Año de creación	Dependencia coordinadora
*Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE)	Educación Básica	*Fondo de Aportaciones para la Educación Básica (FAEB)	*2014	Secretaría de Educación Pública (SEP)
Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA)	Servicios de salud a la población abierta	Acuerdo Nacional para la Descentralización de los Servicios de Salud	1998	Secretaría de Salud (SALUD)
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS)	Infraestructura social básica	Recursos del Ramo 26. Programa Nacional de Solidaridad	1998	Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL)
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal *(FORTAMUN-DF)	Obligaciones financieras y desarrollo municipal	Fondos de Desarrollo Municipal	1998 *(En 2001 se incorpora la figura de DF)	Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP)
Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM)	Desayunos escolares y acciones de asistencia social	Desayunos escolares	1998	Secretaría de Salud (SALUD)
	Construcción, equipamiento y rehabilitación de infraestructura física de educación básica y superior	Programa Federal de Construcción de Escuelas (CAPCE): infraestructura educativa	1998	Secretaría de Educación Pública (SEP)
Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA)	Educación tecnológica y educación para adultos	Convenios de coordinación CONALEP e INEA	1998	Secretaría de Educación Pública (SEP)
Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP)	Seguridad pública	Convenio de coordinación en materia de seguridad pública	1998	Secretaría de Seguridad Pública (SSP)
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF)	Infraestructura física y saneamiento financiero	Ramo 23 *Programa de Apoyos para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (PAFEF)	2006	Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP)
Fuente: CONEVAL, 2011. *Modificaciones y actualización propias.				

¹ De acuerdo con el artículo 6 de la LGDS, los derechos para el desarrollo social —o derechos sociales— son los relativos a la no discriminación, a la educación, a la salud, a la alimentación, a la vivienda, al disfrute de un medio ambiente sano, al trabajo y a la seguridad social (Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), 2009).

Como se señaló anteriormente en la Evaluación de Consistencia y Resultados del FAETA correspondiente al año fiscal 2016, desde 1998 el Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA), se introduce como uno de los ocho fondos federales en el marco de la creación del capítulo V de la Ley de Coordinación Fiscal, con el fin de abatir el rezago en alfabetización, educación básica para adultos y formación para el trabajo, así como para la prestación de servicios de educación tecnológica descentralizados (CONALEP)².

Actualmente el Fondo se encuentra regulado por el artículo 42 de la Ley de Coordinación Fiscal (LCF), en el que se señala que los recursos del FAETA están dirigidos hacia el otorgamiento de los siguientes servicios:

- ▶ Educación Tecnológica a través del CONALEP y;
- ▶ **Educación para Adultos a través de los Institutos Estatales para la Educación de los Adultos (IEEA), que tienen como objetivo abatir el rezago en materia de Alfabetización Educación Básica y Formación para el Trabajo.**

En cuanto, a los servicios de educación para adultos:

“la determinación de los recursos del Fondo y su distribución responderán a fórmulas que incluyan prioridades específicas y estratégicas compensatorias para el abatimiento del rezago en materia de alfabetización, educación básica y formación para el trabajo”³. (LCF, 2018).

Así en el caso del estado de Colima la dependencia responsable de la ejecución de los recursos provenientes del FAETA para la operación del programa educación para Adultos es el Instituto Estatal de Educación para Adultos el cual tuvo un presupuesto modificado de \$34,606,821.96, con base en la fuente de financiamiento.

² El artículo 42 de la ley de Coordinación fiscal establece que con cargo a las aportaciones del Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos que les correspondan, los Estados y el Distrito Federal, recibirán los recursos económicos complementarios para prestar los servicios de educación tecnológica y de educación para adultos, cuya operación asuman de conformidad con los convenios de coordinación suscritos con el Ejecutivo Federal, para la transferencia de recursos humanos, materiales y financieros necesarios para la prestación de dichos servicios.

³ Las fórmulas, así como las variables consideradas y la fuente de información correspondiente, a que se refiere esta fracción deberán publicarse por la Secretaría de Educación Pública, a más tardar el 31 de enero de cada año en el Diario Oficial de la Federación (Artículo 43, Ley de Coordinación Fiscal).

A continuación, se presentan el análisis sobre la distribución de los recursos provenientes del FAETA correspondiente al año fiscal 2018, del Instituto Estatal de Educación para Adultos del estado de Colima.

Cuadro 1.2 Distribución del recurso proveniente del FAETA en el estado de Colima para el año fiscal 2018						
Capítulo de Gasto	Concepto	Monto Modificado	Monto Comprometido	Monto Ejercido	Monto pagado	Subejercicio
1000	Servicios Personales	\$26,940,382.96	\$26,682,329.47	\$26,400,329.47	\$26,400,329.47	\$258,053.49
2000	Materiales y Suministros	\$2,196,080.00	\$2,291,771.91	\$2,291,771.91	\$2,258,456.71	\$0.00
3000	Servicios Generales	\$5,470,359.00	\$5,374,667.09	\$5,374,667.09	\$5,046,987.09	\$0.00
Total		\$34,606,821.96	\$34,348,768.47	\$34,066,768.47	\$33,705,773.27	\$258,053.49

Fuente: Elaborado por TECSO con base en el Estado analítico del ejercicio del presupuesto por fuente de financiamiento del 01 de enero de 2018 al 31 de diciembre de 2018.

Para el ejercicio fiscal 2018, el Instituto Estatal de Educación para Adultos de Colima en su estado analítico del ejercicio del presupuesto por fuente de financiamiento reportó un monto modificado de \$34,606,821.96 del cual se pagó un monto total de \$33,705,773.27, quedando un subejercicio de \$258,053.49 para el año 2019.

En cuanto a la distribución de los recursos por Capítulos, se tiene que el IEEA destinó en mayor proporción sus recursos al concepto de Servicios Personales con un monto de inversión de \$26,400,329.47 (78.33%), mientras que el segundo concepto con mayor inversión fue el de Servicios Generales con \$5,046,987.09 que representa el 14.97% y finalmente al concepto de Materiales y Suministros fue al que se le destinó un monto de \$2,258,456.71 que equivale al 6.70% con respecto al monto total del recurso del Fondo.

2. Antecedentes de las Evaluaciones realizadas al Programa Educación para Adultos

El Instituto Estatal de Educación para Adultos (IEEA), con la finalidad de mejorar los procesos en la toma de decisiones e incrementar la eficiencia y eficacia de los servicios educativos que brinda, desde el año 2017, se comenzó a llevar a cabo la realización de la primera evaluación externa, misma que tuvo como objeto implementar mejoras en el diseño y operación de su programa.

En el Programa Anual de Evaluación (PAE) de 2017, se estableció la realización de la Evaluación de Consistencia y Resultados al Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA) del Programa Presupuestario Educación para Adultos, en el cual se planteó como objetivo general:

Evaluar la consistencia y orientación a resultados del Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos, FAETA por medio del Programa Presupuestario Educación para Adultos con la finalidad de proveer información que retroalimente su diseño, gestión y resultados.

Los principales hallazgos del Programa Educación para Adultos encontrados en la evaluación fueron que se cuenta con un Instrumento de Planeación Estratégica orientada a resultados y dentro de su conceptualización integra la definición de sus objetivos, estrategias, líneas de acción, metas, proyectos institucionales etc., lo que permite la instrumentación del plan, y por otra parte, incorpora las funciones sustantivas de su reglamento interior (leyes, normas, reglas de operación etc.)

En lo que se refiere a los instrumentos de planeación (Árbol de Problemas, Objetivos y la MIR), se encontró que el IEEA replica los instrumentos del Instituto Nacional de Educación para Adultos (INEA), aunque en el numeral 3.6.1 de las Reglas de Operación del Programa Educación para Adultos del INEA para el ejercicio fiscal 2016, se menciona que las instancias ejecutoras del Programa son responsables de planear y definir las metas de los servicios educativos.

En cuanto a la sistematización de la información, el IEEA cuenta con tres sistemas informáticos para capturar y almacenar la información correspondiente y generada durante la ejecución del programa.

Uno de estos sistemas es el SASA (Sistema Automatizado de Seguimiento y Acreditación), que, es un sistema de control escolar de misión crítica del Instituto. El sistema se opera en 459 coordinaciones de zona y en 2,469 plazas comunitarias a nivel nacional.

En el sistema se tienen registros de las incorporaciones, así como la atención, acreditación y certificación de los jóvenes y adultos que son atendidos en el INEA, en promedio se registra una atención a más de 1, 273,422 jóvenes y adultos.

Por su parte, el sistema SIGA (Sistema de Gestión y Aplicación de exámenes aleatorio), es una plataforma operativa de la SEP que, sin embargo, proporciona apoyo a la operación del PEC (Programa Especial de Certificación), en tareas como lo son el registro de datos, carga de documentos y presentación de exámenes de los candidatos a certificarse mediante el PEC.

Por último, se encontró que el sistema SAEL (Sistema de Administración de Exámenes en Línea), fue creado para facilitar las operaciones de las plazas comunitarias en el exterior.

En términos generales, se observa que el IEEA desde el 2017 ha asumido la responsabilidad de evaluar sus programas presupuestarios, con el objeto de generar información para la mejora de la toma de decisiones, la planeación que contribuyan al cumplimiento de las metas y objetivos establecidos en el programa, a nivel estatal y federal.

3. Metodología para la Medición del Rezago Educativo

La educación en México ha cambiado en las últimas décadas abriendo con ello, una perspectiva distinta para su medición y por ende, un entendimiento distinto del rezago educativo. Se entiende por rezago educativo a la condición de atraso en las que se encuentran las personas por arriba de la edad escolar y que no logran completar un nivel educativo por arriba del básico (UNAM, 2012). Es decir, aquel ciudadano que cumpliendo 15 años o más no logra completar el cuadro educativo básico escolar se considera como en rezago educativo.

Ahora bien, es importante entender que las modificaciones a la legislación tanto a nivel constitucional como normativo han dado pie a caracterizar a la población en rezago educativo, de acuerdo con las condiciones en las que se encontraban dichas modificaciones a la ley en un periodo de tiempo determinado.

De acuerdo con el artículo 3 constitucional “La educación preescolar, primaria y secundaria conforman la educación básica; esta y la media superior serán obligatorias” (DOF, 2016). Este artículo debe entenderse desde la historicidad de sus reformas donde de manera paulatina se fueron integrando cada uno de los niveles en distintos años.

Si bien, para 1934 cursar los 6 años de educación primaria era obligatorio, no es hasta 2002 donde el nivel preescolar toma el mismo sentido de obligatoriedad (INEE, 2018), sin embargo, el no cursar el nivel preescolar no asegura que una persona pueda encontrarse en rezago educativo ya que puede integrarse a la primaria a partir de los 6 años.

Es en 1993 donde se establece la obligatoriedad de los 3 años de secundaria y hasta 2012 se convierte en obligatorio el nivel Medio Superior “En cierto sentido, la ampliación de la educación obligatoria puede verse como un reflejo de la consolidación del Sistema Educativo Nacional” (INEE, 2018).

Entendiendo este contexto histórico, toma sentido la Norma de Escolaridad Obligatoria del Estado Mexicano (NEOEM) que establece 3 criterios para identificar a la población con rezago educativo:

- ▶ Tiene de 3 a quince años, no cuenta con la educación básica obligatoria y no asiste a un centro de educación formal.

- ▶ Nació antes de 1982 y no cuenta con el nivel de educación obligatoria vigente en el momento en el que debía haberla cursado (primaria completa).
- ▶ Nació a partir de 1982 y no cuenta con el nivel de educación obligatoria (secundaria completa)

Para el caso de los Institutos de Educación para Adultos tanto a nivel federal como estatal, es de interés la población sin primaria ni secundaria completa, por lo que la presente evaluación se centra en esos dos sectores.

A pesar de la obligatoriedad de la EMS, que la NEOEM no plantea un rango de edades para quienes se ven obligados a cursarlo. Se estima que la población nacida a partir del 2000 tendrá que cursar la EMS como obligatoria. Esto abre un foco de atención tanto para plantear estrategias para medir el rezago educativo a nivel EMS como para la atención de la población que en un futuro será considerada en rezago educativo.

4. Rezago Educativo

Entre los años de 1934 a 1993, la educación primaria constituía la educación a la cual obligatoriamente la población mexicana debía de acceder, puesto que en el artículo 3 constitucional fracción IV se establecía que la educación primaria será obligatoria y el Estado la impartirá gratuitamente (CPEUM, 1917). Para 1993 se dan una serie de reformas a los artículos 3 y 31 de la Constitución y la Promulgación de la Ley General de Educación la educación obligatoria se extendió hasta el nivel secundaria quedando de la siguiente manera:

Artículo 3.- Todo individuo tiene derecho a recibir educación. El Estado-Federación, Estados y Municipios impartirán educación preescolar, primaria y secundaria. **La educación primaria y la secundaria son obligatorias** (CPEUM, Artículo 3).

Derivado de las modificaciones realizadas a las leyes anteriormente señaladas, se comienza un proceso de análisis en torno a los jóvenes y adultos que no iniciaron o no alcanzaron a concluir la educación básica a partir de la promulgación estas leyes. Puesto que con ello, sí bien se comienzan a ampliar las oportunidades de formación de los niños, jóvenes y adultos de México en materia de educación, también se desarrollan nuevas formas de atraso social y educativo que afectaron a la población de 15 años y más de edad, que antes de la promulgación de las leyes sólo habían concluido la educación primaria tal y como se establecía en la normativa constitucional de 1934.

Por lo que, con el objeto de dar a conocer la población en situación de rezago educativo, con base en la normativa constitucional de 1993 el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) definió el rezago educativo en función a la población de 15 años y más años de edad que no concluyó la educación básica con respecto al total de la población correspondiente a la del mismo cohorte, es decir, en relación a su nivel de instrucción:

- ▶ Sin instrucción (los que no saben leer, ni escribir, y aquellos que no cuentan con instrucción formal pero poseen estas herramientas para el aprendizaje).
- ▶ Con primaria incompleta (los que cursaron y aprobaron de uno a cinco años de primaria).

- ▶ Con primaria terminada (los que aprobaron los seis años de primaria)
- ▶ Aquellos con estudios técnicos con el nivel de primaria como antecedente.
- ▶ Con uno o dos años de secundaria aprobados (INEGI, 2004).

En atención en lo señalado anteriormente sobre la población en rezago educativo los datos a nivel nacional y estatal, referían que la población de 15 años y más años de edad en esta situación, durante el periodo de 2000, 2010 y 2015 era la siguiente:

Cuadro 4.1 Población de 15 años y más con Rezago Educativo en la República Mexicana y en el estado de Colima durante los años de 2000, 2010 y 2015						
Año / Ámbito	2000		2010		2015	
	Total	Porcentaje	Total	Porcentaje	Total	Porcentaje
Nacional (Estados Unidos Mexicanos)	32,557,461	51.8	31,900,157	40.7	30,331,242	35.0
Estatad (Colima)	172,430	50.2	179,060	38.5	173,444	33.1

Fuente: Elaborado por TECSO con base en Censos de Población de vivienda de 2000 y 2015 de INEGI. Encuesta Intercensal 2015, INEGI. Estadísticas del Sistema Educativo Nacional, SEP.

Durante el periodo correspondiente a los años 2000 tanto a nivel nacional como a nivel estatal, se observa que la población de 15 años y más en situación de rezago educativo era de poco más del 50%, mientras que en 2010, se observa una clara reducción de poco más de 10 puntos porcentuales con respecto a la población con rezago en los años 2000, mientras que en 2015 se tiene que la población se redujo en poco más de 5 puntos porcentuales esto en relación al total de la población de 2010. Sin embargo, en términos de números absolutos se tiene que a nivel estatal durante el año 2010 hubo un incremento de 6,630 personas con rezago de educativo con respecto a la población en los años 2000, lo cual puede estar asociada a la modificación y promulgación de las leyes en materia.

Cabe señalar que con base en lo fundamentado por la normativa la Secretaría de Educación Pública y el Instituto Nacional de Evaluación para la Educación durante 2004 definieron como rezago educativo a la:

Población de 15 años y más que no cuentan con educación básica y no es atendida por el sistema de educación básica, como proporción del total de 15 años y más (...) (SININDE, 2006: 139).

El Instituto Nacional para la Educación de los Adultos es la instancia facultada de:

Promover, desarrollar y brindar servicios de **alfabetización, educación primaria y secundaria**; y que facilita la formación para el trabajo, para que jóvenes y adultos incrementen sus capacidades, eleven su calidad de vida y contribuyan a la construcción de una sociedad más justa y equitativa (INEA, 2018).

Asimismo las variables que contempla en INEA, para la medición del rezago educativo son:

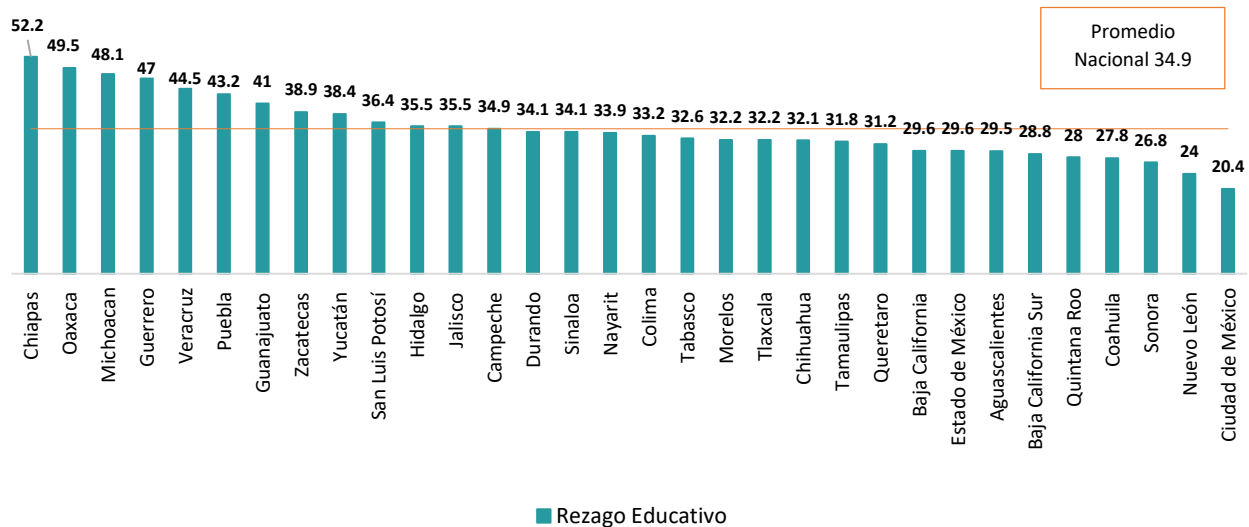
- ▶ Población analfabeta de 15 años y más
- ▶ Población analfabeta sin primaria terminada de 15 años y más
- ▶ Población con primaria completa sin secundaria terminada de 15 años y más
- ▶ Población de 15 años y más

Por otra parte, dentro de la Metodología para la medición multidimensional de la pobreza realizada por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) en colaboración con el INEE se estableció una definición en torno al rezago educativo, mediante el establecimiento de la Norma de Escolaridad Obligatoria del Estado Mexicano (NEOEM), en la que se considera con carencia por rezago a la población que presente los siguientes criterios:

- ▶ Tiene de tres a quince años, no cuenta con la educación básica obligatoria y no asiste a un centro de educación formal.
- ▶ Nació antes de 1982 y no cuenta con el nivel de educación obligatoria vigente en el momento en que debía haberla cursado (primaria completa).
- ▶ Nació a partir de 1982 y no cuenta con el nivel de educación obligatoria (secundaria completa).

La NEOEM, busca brindar información sobre la capacidad del Estado en torno al aseguramiento de la obtención de la Educación Básica Obligatoria para la población. Así al aplicar los criterios mencionados se obtuvo que el promedio nacional de la población en rezago educativo, para el 2015 fue de 34.9 tal y como se muestra a continuación:

Gráfica 4.1 Porcentaje de población rezago educativo por entidad federativa



Fuente: Elaborado por TECSO con base en la Encuesta Intercensal 2015 (INEGI), Estadísticas del Sistema Educativo Nacional (SEN).

En la gráfica se observa, que los estados que se ubican al sur del país son los que están por encima del promedio nacional en materia de rezago educativo, es Chiapas con el 52.2, Oaxaca 49.5, Michoacán 48.1, Guerrero 47, Veracruz 44.5, Puebla 43.2, Guanajuato 41.0, Yucatán 38.4, Hidalgo 35.5 y Campeche 34.9, mientras que los estados del norte por encima de la media nacional solamente fueron Zacatecas 38.9 y San Luis Potosí con el 36.4, mientras que el único estado del occidente del país en esta situación era Jalisco con el 35.5.

Es decir, con los resultados presentados anteriormente sobre que las regiones del Sur, presentan los niveles más altos de rezago, se confirma la hipótesis que enfatiza que el rezago se agudiza en las regiones económicamente más atrasadas, con altas concentraciones de población rural e indígena, y suele ser más abundante en poblaciones pequeñas (menores de 2500 habitantes) y dispersas.

Por su parte, en lo que se refiere al estado de Colima es importante señalar que este ocupa el lugar diecisieteavo de treinta y dos estados en rezago educativo, mismo que presenta que el 33.2.

4.1. Principales causas del rezago educativo

El rezago educativo actualmente en México es un problema de origen multifactorial, debido a que existen diversas razones tanto internas como externas, por las cuales las personas que se encuentran en esta situación no reciben una alfabetización, o bien, no concluyen su educación básica.

El Rezago educativo se puede definir como:

(...) resultado de un proceso en el que intervienen diversos eventos, como la exclusión del sistema educacional⁴; el aprovechamiento escolar inferior al mínimo necesario; la extraedad⁵; y el abandono prematuro de los estudios emprendidos (también conocido como “deserción escolar”). Asimismo, agrega que se ha demostrado que el aprovechamiento insuficiente genera la extraedad, a través de la repetición de cursos. Y que ésta a su vez, es un antecedente inmediato del abandono prematuro de los estudios; con lo que, obviamente se alimenta la exclusión (Muñoz, 2009).

Uno de los principales factores por los que se origina el rezago educativo se asocia al tipo de educación formal a la que se tiene acceso, pues de acuerdo a Muñoz:

Los alumnos pertenecientes a los estratos sociales de menores recursos están pauperizada y no es administrada de acuerdo con los intereses de esos sectores. Argumenta que los recursos asignados a los sectores más pobres son por lo general de menor calidad que los de los grupos socioeconómicamente más favorecidos. Asimismo, agrega que el deficiente aprovechamiento escolar es el evento interviniente en la determinación del rezago educativo que debe ser combatido en primer término; ya que los demás eventos se desprenden del mismo (Muñoz, 2009).

Otro de los factores asociados al rezago social puede estar vinculado a la pobreza y grado de marginación social, en el que los jóvenes y adultos se hayan desenvuelto, pues con base a lo señalado por el INEE, sostiene que

⁴ Ésta se presenta cuando se encuentran fuera del sistema escolar los niños y jóvenes que por sus edades deberían estar inscritos en el mismo.

⁵ Ésta se refiere a los alumnos que cursan grados escolares inferiores a los que, en un sistema regularizado, corresponderían a sus edades.

las poblaciones atendidas por servicios educativos distintos presentan entre ellas marcadas diferencias socioculturales y económicas.

(...) por razones de autoselección y de índole geográfica y económica, las modalidades educativas se ven más o menos favorecidas por las condiciones socioculturales de las familias de sus alumnos; siendo las escuelas privadas y urbanas las que suelen tener estudiantes con mejores condiciones, y las rurales e indígenas las que presentan condiciones sociales más desfavorables. (Backhoff, 2007: 98).

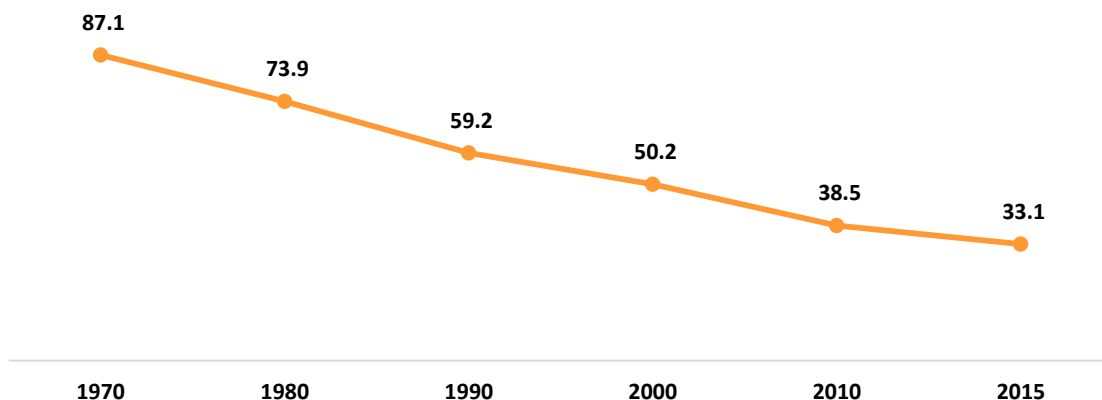
Por su parte, el trabajo infantil es también uno de los factores que origina el rezago educativo, pues los niños y jóvenes al desempeñar un trabajo pueden presentar un menor desempeño escolar, e incluso el abandono de sus estudios. Así según datos de la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo del (INEGI) de 2015, el 14% del total de niños y adolescentes en México trabajaban, violentándose así el artículo constitucional 123 fracción III en la que se señala que queda prohibida la utilización del trabajo de los menores de quince años.

El ciclo intergeneracional de la pobreza, es de igual manera uno de los factores que influyen en el rezago educativo, ya que depende del contexto en donde desarrolla el individuo para que este pueda concluir sus estudios.

4.2. Avances y esfuerzos en la reducción del Rezago Educativo en el estado de Colima.

A continuación, se presentan los resultados en materia de rezago educativo en el estado de Colima, considerando los datos emitidos por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía, Estadísticas del Sistema Educativo Nacional (SEP), que toma como referencia el Instituto Nacional para la Educación para Adultos, para conocer los avances en la materia de rezago.

Gráfica 4.2.1 Porcentaje de la Población de 15 años y más en situación Rezago educativo en el estado de Colima



Fuente: Elaborado por TECSO con base en la Encuesta Intercensal 2015 (INEGI), Estadísticas del Sistema Educativo Nacional (SEN) del estado de Colima.

En la gráfica se observa, que de 1970 a 2015 el estado de Colima ha reducido de manera importante el porcentaje de la población en situación de rezago educativo, pues en 45 años hubo un decremento del 53.9%, sin embargo, en términos de volumen absoluto de personas este ha presentado incrementos significativos.

Cuadro 4.2.1 Total de personas de 15 años y más en situación de Rezago Educativo en el estado de Colima 1970 - 2015			
Año	Población de 15 años y más	Rezago Total	Porcentaje
1970	127,091	110,643	87.1
1980	194,084	143,430	73.9
1990	261,855	155,039	59.2
2000	343,190	172,430	50.2
2010	465,103	179,060	38.5
2015	523,309	173,444	33.1

Fuente: Elaborado por TECSO con base en la Encuesta Intercensal 2015 (INEGI), Estadísticas del Sistema Educativo Nacional (SEN) del estado de Colima.
 *En 1934 la educación primaria era considerada como obligatoria.
 *En 1993 la educación secundaria era considerada como obligatoria
 *en 2012 la educación media superior se consideró como obligatoria

En el cuadro anterior se observa, que de 1970 a 2010 hubo un incremento considerable de 68,417 personas en situación de rezago educativo, en el que se infiere que el aumento de este indicador puede deberse a la modificación que sufrió el artículo 3 constitucional en 1993, que señalaba que la educación primaria y secundaria era considerada como educación básica obligatoria.

Durante 2010 a 2015 se tiene que el indicador tuvo un decremento real de 5.4%, lo cual en términos absolutos la reducción fue de 5,616 personas. Sin embargo, es importante mencionar que hasta 2015 sólo se contempló la población de 15 años y más que no contaban con primaria y secundaria concluida.

5. Nota Metodológica

La presente evaluación responde al apartado Décimo Sexto de los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal donde se plantea que las Evaluaciones de Indicadores analizan la pertinencia y alcance de los indicadores de un programa para el logro de sus resultados (DOF, 2007).

Si bien, no existe una metodología establecida para el desarrollo de las Evaluaciones Específicas de Indicadores, TECSO desarrolla una metodología de trabajo que permite la valoración y la medición del alcance de los objetivos del programa, mediante trabajo de gabinete, entendiendo este como el conjunto de actividades que involucra el acopio, organización y análisis de información concentrada en registros, bases de datos, documentación pública y/o información que proporcione la dependencia o entidad responsable de los programas sujetos a monitoreo y evaluación.

Con el fin de contar con información para análisis certero y detallado de los indicadores del programa, así como de sus resultados TECSO realizó una revisión de la documentación proporcionada por la dependencia y de aquella que se encuentra disponible en sus páginas de transparencia o publicaciones oficiales. Esta revisión permitió identificar el avance de cada uno de los indicadores planteados por el programa evaluado.

De acuerdo con el artículo 27 la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria los indicadores de desempeño deben permitir:

“establecer un parámetro de medición de lo que se pretende lograr en un año expresado en términos de cobertura, eficiencia, impacto económico y social, calidad y equidad. Estos indicadores serán la base para el funcionamiento del Sistema de Evaluación del Desempeño” (LFPRH, 2015).

Con la intención de conocer el avance de los indicadores, el análisis se realizó a partir de los resultados obtenidos en 2018, así, el análisis realizado permite una aproximación para conocer el alcance de las metas planteadas para el programa.

Primeramente, se realizó el análisis de la distribución de los recursos del FAETA, con la finalidad de conocer el uso de este recurso, mediante análisis

de gabinete de los reportes analíticos del ejercicio del presupuesto por fuente de financiamiento.

El **análisis de la vinculación** entre el objetivo del programa y los objetivos planteados en el Plan Estatal de Desarrollo (PED), Plan Nacional de Desarrollo (PND) y el Plan Sectorial de Educación (PSE) vigentes al año evaluado, cuya finalidad fue verificar su relación y constatar si el logro planteado para cada programa contribuyó a las prioridades de política pública.

Para el **análisis de la lógica horizontal de los indicadores**, se examinó la relación lógica de los elementos que integran la MIR, con la finalidad de evaluar el diseño de los indicadores. Verificando para cada uno de los indicadores los siguientes elementos:

- ▶ Consistencia entre Resumen Narrativo y el Nombre del Indicador (RN-NI).
- ▶ Consistencia entre Resumen Narrativo y el Método de Cálculo (RN-MC).
- ▶ Consistencia entre el Método de Cálculo y el Nombre del Indicador (MC-NI).
- ▶ Consistencia del Medio de Verificación y el Método de Cálculo (MV-MC); y
- ▶ Consistencia de la Frecuencia de Medición y el Método de Cálculo (FM-MC).

Identificando la pertinencia de los indicadores, respecto a los objetivos de programa; para así, elaborar propuestas de mejora o creación de indicadores nuevos.

En cuanto al **análisis de la consistencia de los datos**, se recopiló la información por medio de un instrumento y se revisó la consistencia de la información para emitir las observaciones correspondientes.

Valorando la correlación de todos los datos, se asignaron las siguientes categorías por indicador:

- Consistente
- Parcialmente consistente
- Inconsistente

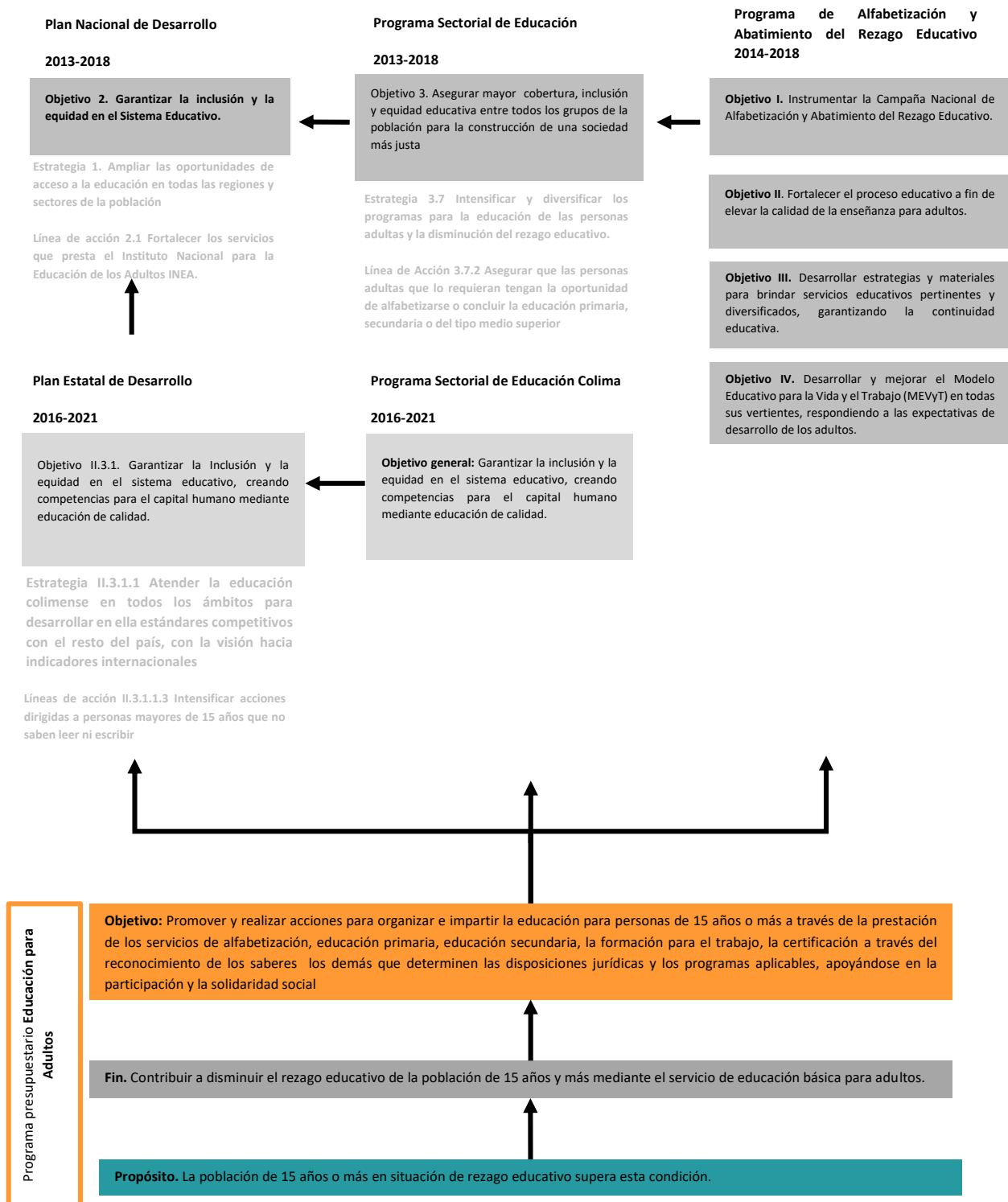
Y por último, se analizó el comportamiento de cada uno de los indicadores, resultados y avances en relación a las metas establecidas.

6. Análisis de los Indicadores

6.1. Análisis de la contribución del programa a las metas y estrategias nacionales.

En este apartado se identifica la vinculación que tiene el fin y propósito del programa con los objetivos de los planes Estatal y Nacional y/o Programas Sectoriales; así como los objetivos del milenio de la ONU, esto con el fin de identificar la contribución del programa al logro de los objetivos de estos.

Figura 6.1. Vinculación del Programa Educación para Adultos con los objetivos de Política Pública



Fuente: Elaborado por TECSO con base a información del Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 y el Plan Estatal de Desarrollo 2016-2021, Programa Sectorial de Educación 2013-2018 y el Programa sectorial de Educación 2016-2021, Programa de Alfabetización y Abatimiento del Rezago Educativo 2014-2018.

En la figura anterior se puede observar que el Propósito del Programa Educación para Adultos es brindar atención a la población de 15 años o más en situación de rezago educativo supera esta condición, con el fin de contribuir a disminuir el rezago educativo de la población de 15 años y más mediante el servicio de educación básica para adultos mediante, la promoción y realización de acciones para organizar e impartir la educación para personas de 15 años o más a través de la prestación de los servicios de alfabetización, educación primaria, educación secundaria, la formación para el trabajo, la certificación a través del reconocimiento de los saberes y los demás que determinen las disposiciones jurídicas y los programas aplicables, apoyándose en la participación y la solidaridad social, tal y como se establece en las Reglas de Operación del Programa Educación para Adultos (INEA) para el ejercicio fiscal 2018.

El programa Educación para Adultos operado por el Instituto Estatal de Educación para Adultos del estado de Colima, en 2018 presentaba vinculación con el objetivo general del Programa Sectorial de Educación Colima 2016-2021, se establece que el objeto principal de este documento rector es Garantizar la inclusión y la equidad en el sistema educativo, creando competencias para el capital humano mediante educación de calidad.

Aunado a ello los objetivos del programa evaluado se encuentra vinculado con el Objetivo II.3.1. Garantizar la Inclusión y la equidad en el sistema educativo, creando competencias para el capital humano mediante educación de calidad del Plan Estatal de Desarrollo 2016-2021, específicamente con la Estrategia II.3.1.1 Atender la educación colimense en todos los ámbitos para desarrollar en ella estándares competitivos con el resto del país, con la visión hacia indicadores internacionales y su Línea de acción II.3.1.1.3 Intensificar acciones dirigidas a personas mayores de 15 años que no saben leer ni escribir.

Por su parte, a nivel federal el Programa Educación para Adultos del estado de Colima, se encuentra vinculado al Programa de Alfabetización y Abatimiento del Rezago Educativo 2014-2018 con los siguientes Objetivos:

- ▶ **Objetivo I.** Instrumentar la Campaña Nacional de Alfabetización y Abatimiento del Rezago Educativo.

- ▶ **Objetivo II.** Fortalecer el proceso educativo a fin de elevar la calidad de la enseñanza para adultos.
- ▶ **Objetivo III.** Desarrollar estrategias y materiales para brindar servicios educativos pertinentes y diversificados, garantizando la continuidad educativa.
- ▶ **Objetivo IV.** Desarrollar y mejorar el Modelo Educativo para la Vida y el Trabajo (MEVyT) en todas sus vertientes, respondiendo a las expectativas de desarrollo de los adultos.

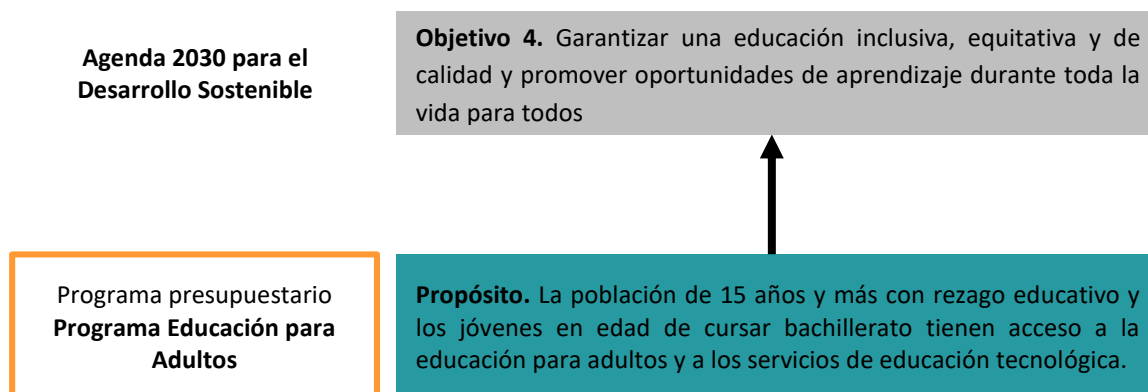
Mismos que están enfocados a proporcionar y diseñar estrategias de intervención para la disminución del rezago educativo.

En cuanto, al Programa Sectorial de Educación Federal 2013-2018 se encontró que el Propósito y el Fin del Programa operado por el IEEA de Colima, se encuentra vinculado al Objetivo 3. Asegurar mayor cobertura, inclusión y equidad educativa entre todos los grupos de la población para la construcción de una sociedad más justa, Estrategia 3.7 Intensificar y diversificar los programas para la educación de las personas adultas y la disminución del rezago educativo y Línea de Acción 3.7.2 Asegurar que las personas adultas que lo requieran tengan la oportunidad de alfabetizarse o concluir la educación primaria, secundaria o del tipo medio superior.

Y finalmente el objetivo del programa responde al Objetivo 2 del Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 en el que se señala que mediante establecimiento de Objetivos, Estrategias y Líneas de acción en materia de educación se busca “Garantizar la inclusión y la equidad en el Sistema Educativo”, mediante la Estrategia 1. Ampliar las oportunidades de acceso a la educación en todas las regiones y sectores de la población Línea de Acción 2.1 Fortalecer los servicios que presta el Instituto Nacional para la Educación de los Adultos INEA, con lo cual se refleja que el Propósito y el Fin del Programa responde a los objetivos de política pública en los diferentes niveles.

A su vez, la vinculación del propósito del programa a nivel internacional, es con la **Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible**, en particular con el objetivo 4, tal como se aprecia en la figura siguiente:

Figura 6.2. Vinculación del Programa Educación para Adultos con los objetivos de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible



Fuente: Elaborado por TECSO con base a información de los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030.

El Propósito del Programa Educación para Adultos Actualmente se encuentra alineado con el objetivo 4, estrategia 4.5 que señala que a 2030 se “eliminarán las disparidades de género en la educación y asegurar el acceso igualitario a todos los niveles de la enseñanza y la formación profesional para las personas vulnerables, incluidas las personas con discapacidad, los pueblos indígenas y los niños en situaciones de vulnerabilidad mientras que la estrategia 4.6 menciona que “De aquí a 2030, asegurar que todos los jóvenes y una proporción considerable de los adultos, tanto hombres como mujeres, estén alfabetizados y tengan nociones elementales de aritmética”.

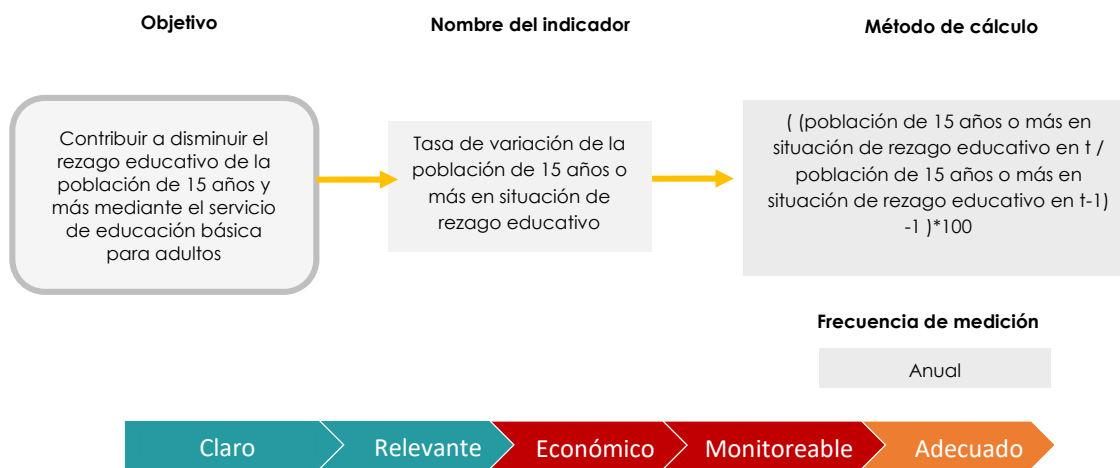
6.2 Análisis de la lógica horizontal de los indicadores

En este punto, se verifica, si el programa está bien diseñado, se pueden examinar las relaciones causa-efecto, analizando la lógica horizontal de la matriz, de derecha a izquierda.

El programa está compuesto por un fin, un propósito dos componentes y tres actividades; sin embargo, no cuenta con medios de verificación ni supuestos, lo que limita el análisis de todos ellos para saber las características de que el indicador sea adecuado, monitoreable y económico.

Para el objetivo de **FIN “Contribuir a disminuir el rezago educativo de la población de 15 años y más mediante el servicio de educación básica para adultos.”** la dependencia lo mide a través de la “Tasa de variación de la población de 15 años o más en situación de rezago educativo” como se muestra en la siguiente figura:

Figura 6.2.1. Análisis de la lógica horizontal del Fin

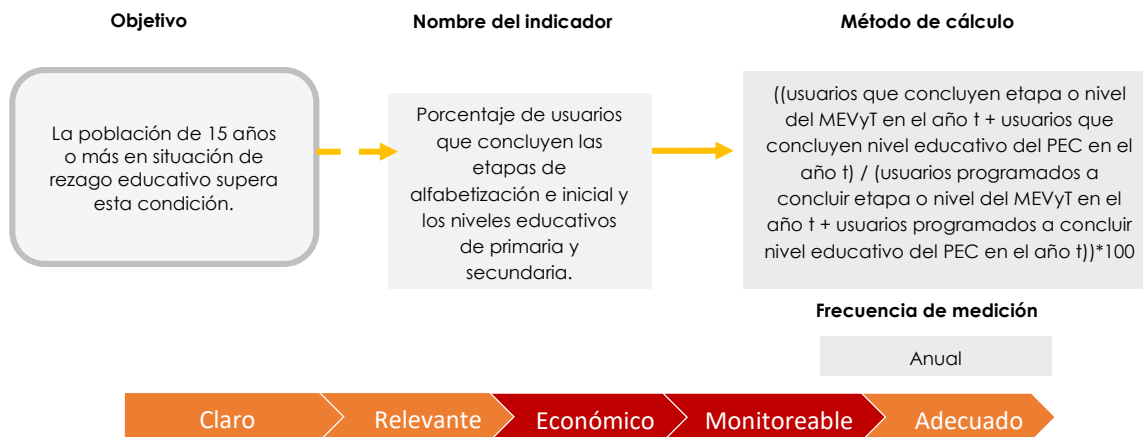


Fuente: Elaborado por TECSO con base en información de la MIR proporcionada por la dependencia

El indicador es parcialmente consistente, ya que, dado que el Instituto tiene por decreto de creación el objeto promover, organizar e impartir educación básica para adultos, se infiere que los resultados obtenidos son atribuidos al 100% a la dependencia; sin embargo, al carecer de supuestos y medios de verificación impiden hacer un seguimiento a dicho objetivo.

En el caso del objetivo de **Propósito “La población de 15 años o más en situación de rezago educativo supera esta condición.”** la dependencia lo mide a través del “Porcentaje de usuarios que concluyen las etapas de alfabetización e inicial y los niveles educativos de primaria y secundaria.” como se muestra en la siguiente figura:

Figura 6.2.2. Análisis de la lógica horizontal del Propósito



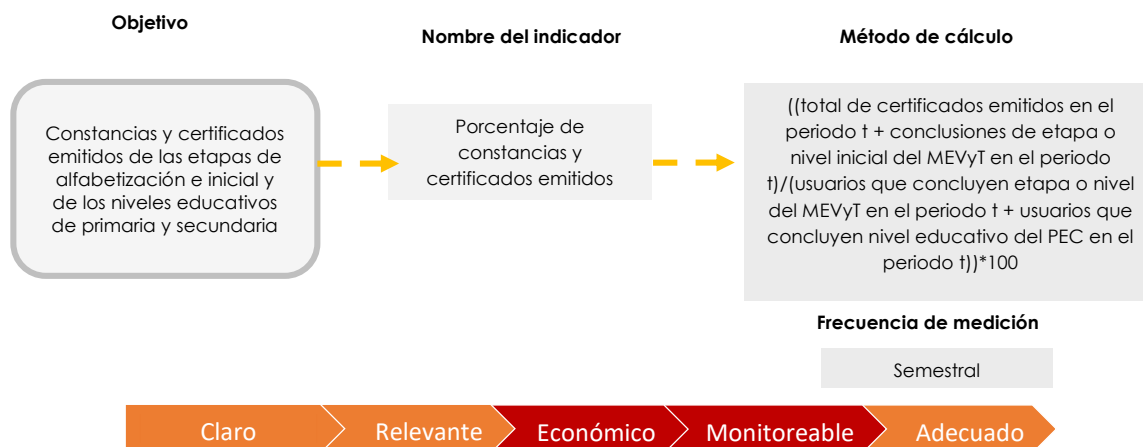
Fuente: Elaborado por TECSO con base en información de la MIR proporcionada por la dependencia

El indicador es inconsistente, ya que éste no es estratégico, y mide lo realizado contra lo programado; el nombre del indicador es más extenso que el objetivo y contiene variables que no pueden ser consideradas como “superación de la condición”.

Por lo que se recomienda establecer un indicador estratégico como podría ser de cobertura (Total de usuarios del Instituto que superaron la situación de rezago educativo/ el Total de población de 15 años o más en situación de rezago educativo en el Estado de Colima) *100.

Para el objetivo de **componente 1 “Constancias y certificados emitidos de las etapas de alfabetización e inicial y de los niveles educativos de primaria y secundaria”** la dependencia lo mide a través del “Porcentaje de constancias y certificados emitidos” como se muestra en la siguiente figura:

Figura 6.2.3. Análisis de la lógica horizontal del Componente 1



Fuente: Elaborado por TECSO con base en información de la MIR proporcionada por la dependencia

El indicador es parcialmente consistente, ya que, si bien cuenta con variables que pueden ayudar a medir el objetivo, la sintaxis, no permite diferenciar el grado de importancia de cada variable; el nombre y frecuencia de medición son consistentes.

Por lo anterior se recomienda utilizar un indicador ponderado o diferenciado para cada etapa, como, por ejemplo:

$$\left(\frac{\text{Total de certificados emitidos en el periodo } t \text{ de nivel primaria}}{\text{Total de usuarios que concluyen el nivel primaria en el periodo } t} \right) * 100$$

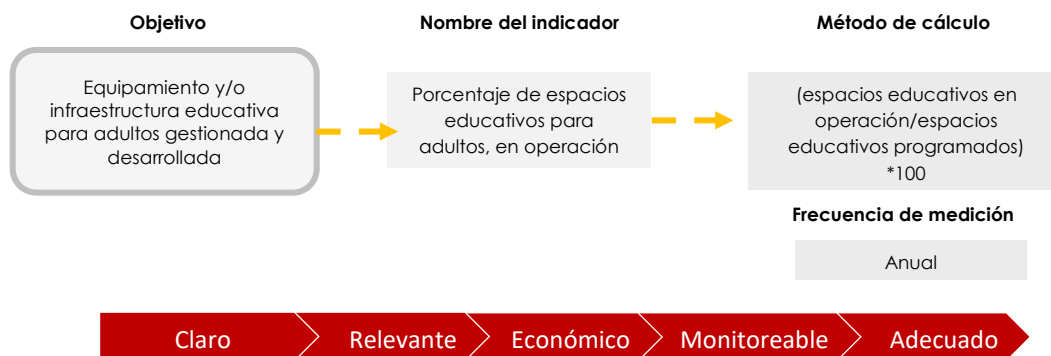
$$\left(\frac{\text{Total de constancias emitidas en el periodo } t \text{ de nivel primaria}}{\text{Total de usuarios en nivel primaria en el periodo } t} \right) * 100$$

Así con cada uno de los niveles, o bien, ponderar, si es que alguno de éstos tiene mayor peso, por ejemplo:

$$.X \left(\frac{\text{Total de certificados emitidos en el periodo } t \text{ del nivel } X}{\text{Total de usuarios que concluyen el nivel } X \text{ en el periodo } t} \right) + .X \left(\frac{\text{Total de constancias emitidas en el periodo } t \text{ del nivel } X}{\text{Total de usuarios en nivel } X \text{ en el periodo } t} \right) * 100$$

En el caso del objetivo del **componente 2 “Equipamiento y/o infraestructura educativa para adultos gestionada y desarrollada”** la dependencia lo mide a través del “Porcentaje de espacios educativos para adultos, en operación” como se muestra en la siguiente figura:

Figura 6.2.4. Análisis de la lógica horizontal del Componente 2



Fuente: Elaborado por TECSO con base en información de la MIR proporcionada por la dependencia

El indicador es inconsistente, debido a que no mide el objetivo del componente, sólo mide el cumplimiento de cuántos espacios estaban programados para operar, y no el equipamiento e infraestructura gestionada y desarrollada.

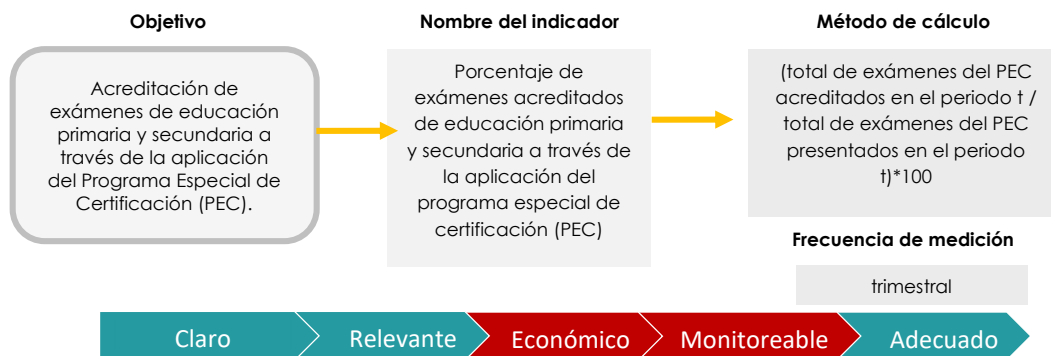
Por lo anterior se recomienda el uso de los indicadores suficientes para la medición del objetivo.

(Total de espacios con el equipamiento suficiente y adecuado/ Total de espacios educativos) *100

(Total de espacios con infraestructura desarrollada/ Total de gestiones realizadas en materia de infraestructura) *100

Para la **actividad 1 del componente 1 “Acreditación de exámenes de educación primaria y secundaria a través de la aplicación del Programa Especial de Certificación (PEC).”** la dependencia lo mide a través del “Porcentaje de exámenes acreditados de educación primaria y secundaria a través de la aplicación del programa especial de certificación (PEC)” como se muestra en la siguiente figura:

Figura 6.1.5. Análisis de la lógica horizontal de la Actividad 1 del Componente 1

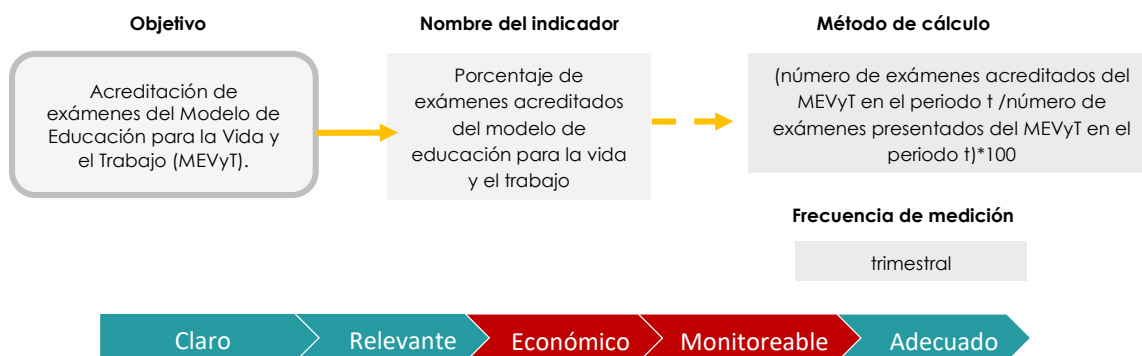


Fuente: Elaborado por TECSO con base en información de la MIR proporcionada por la dependencia

El indicador es parcialmente consistente, debido a la falta de los datos de los medios de verificación y supuestos; aunado a ello el nombre del indicador repite el objetivo, por lo que se recomienda acortarlo, por ejemplo, Porcentaje de exámenes acreditados a través del PEC. Al realizar estas adecuaciones se contará con un indicador consistente.

Por su parte, para la **actividad 2 del componente 1 “Acreditación de exámenes del Modelo de Educación para la Vida y el Trabajo (MEVyT).”** la dependencia lo mide a través del “Porcentaje de exámenes acreditados de educación primaria y secundaria a través de la aplicación del programa especial de certificación (PEC)” como se muestra en la siguiente figura:

Figura 6.1.6. Análisis de la lógica horizontal de la Actividad 2 del Componente 1



Fuente: Elaborado por TECSO con base en información de la MIR proporcionada por la dependencia

Este indicador es parcialmente consistente por las mismas observaciones del indicador anterior, por lo que procede la misma serie de recomendaciones, a excepción del nombre del indicador, el cual se recomienda se ajuste a Porcentaje de exámenes acreditados a través del MEVyT. Para que, con ello, se pueda contar con un indicador consistente.

Finalmente, se tiene que para la **actividad 1 del componente 2 “Equipamiento, construcción, ampliación y/o remodelación de espacios para la atención de la demanda educativa para adultos.”** la dependencia lo mide a través del “Porcentaje de centros de educación para adultos programados, equipados, construidos, ampliados y/o remodelados” como se muestra en la siguiente figura:

Figura 6.2.7. Análisis de la lógica horizontal de la Actividad 1 del Componente 2



Fuente: Elaborado por TECSO con base en información de la MIR proporcionada por la dependencia

El indicador es parcialmente consistente, dado que al no diferenciarse el peso que tienen cualidades en el método de cálculo, no se identifica la necesidad de que se describan todas, a menos de que se quiera medir de manera individual puesto que cada uno conlleva una serie de subactividades distintas y de costos variados.

Por lo que se tienen dos opciones para medirlo, la primera ponderada:

X (Porcentaje de centros con equipamiento adecuado) + X (Porcentaje de centros construidos) + X (Porcentaje de centros remodelados) + X (Porcentaje de centros ampliados)

Donde el porcentaje sería resultado de medir lo realizado entre lo requerido.

La segunda opción es:

(Total de espacios que contaron con algún tipo de intervención / Total de espacios que requieren intervención)

Entendiendo por intervención a las modalidades de: Equipamiento, construcción, ampliación y/o remodelación

Por todo lo anterior se concluye que el programa cuenta con objetivos claros, pero la medición es parcialmente consistente con dichos planteamientos, por lo que se recomienda, tomar en cuenta los criterios establecidos por la SHCP en la Guía para la elaboración de la MIR, para que se tengan indicadores que reflejen el quehacer del programa.

6.3 Análisis de la Matriz de Indicadores para Resultados del Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos del estado de Colima

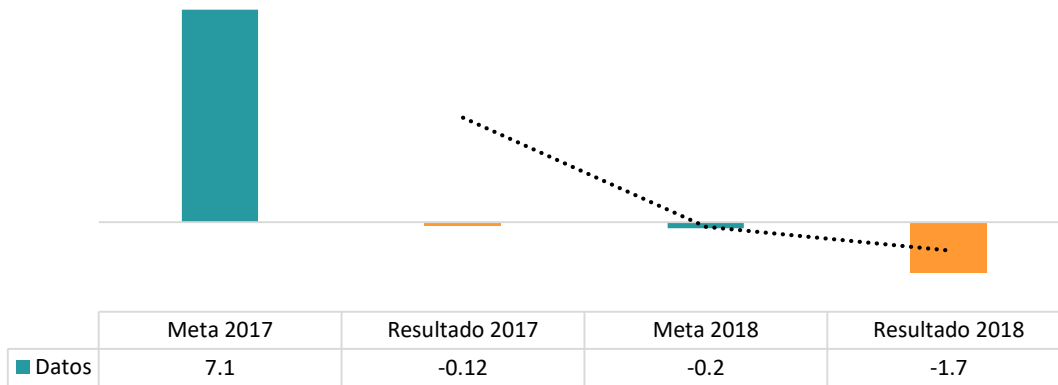
A continuación, se presenta el análisis de los Indicadores presentados en la MIR estatal del Programa Educación para Adultos correspondiente al ejercicio fiscal 2018.

Cuadro 6.3.1 Matriz de Indicadores para Resultados del Programa Educación para Adultos del Instituto Estatal de Educación para Adultos del estado de Colima para el año 2018				
Nivel	Resumen narrativo	Nombre del indicador	Método de Cálculo	Frecuencia de medición
Fin	Contribuir a disminuir el rezago educativo de la población de 15 años y más mediante el servicio de educación básica para adultos.	Tasa de variación de la población de 15 años o más en situación de rezago educativo	$((\text{población de 15 años o más en situación de rezago educativo en } t / \text{población de 15 años o más en situación de rezago educativo en } t-1) - 1) * 100$	Eficacia Estratégico Anual
Propósito	La población de 15 años o más en situación de rezago educativo supera esta condición.	Porcentaje de usuarios que concluyen las etapas de alfabetización e inicial y los niveles educativos de primaria y secundaria.	$((\text{usuarios que concluyen etapa o nivel del MEVyT en el año } t + \text{ usuarios que concluyen nivel educativo del PEC en el año } t) / (\text{usuarios programados a concluir etapa o nivel del MEVyT en el año } t + \text{ usuarios programados a concluir nivel educativo del PEC en el año } t)) * 100$	Eficacia Estratégico Anual
Componente 1	A.- constancias y certificados emitidos de las etapas de alfabetización e inicial y de los niveles educativos de primaria y secundaria	Porcentaje de constancias y certificados emitidos	$((\text{total de certificados emitidos en el periodo } t + \text{ conclusiones de etapa o nivel inicial del MEVyT en el periodo } t) / (\text{usuarios que concluyen etapa o nivel del MEVyT en el periodo } t + \text{ usuarios que concluyen nivel educativo del PEC en el periodo } t)) * 100$	Eficiencia Gestión Semestral
Componente 2	B.- equipamiento y/o infraestructura educativa para adultos gestionada y desarrollada	Porcentaje de espacios educativos para adultos, en operación	$(\text{espacios educativos en operación} / \text{espacios educativos programados}) * 100$	Eficiencia Gestión-Anua
Actividad 1 del Componente 1	A S01.- Acreditación de exámenes de educación primaria y secundaria a través de la aplicación del Programa Especial de Certificación (PEC).	Porcentaje de exámenes acreditados de educación primaria y secundaria a través de la aplicación del programa especial de certificación (PEC)	$(\text{total de exámenes del PEC acreditados en el periodo } t / \text{total de exámenes del PEC presentados en el periodo } t) * 100$	Eficiencia Gestión Trimestral
Actividad 2 del Componente 1	A S02.- Acreditación de exámenes del Modelo de Educación para la Vida y el Trabajo (MEVyT).	Porcentaje de exámenes acreditados del modelo de educación para la vida y el trabajo	$(\text{número de exámenes acreditados del MEVyT en el periodo } t / \text{número de exámenes presentados del MEVyT en el periodo } t) * 100$	Eficacia Gestión Trimestral
Actividad 1 del Componente 2	B K01.- Equipamiento, construcción, ampliación y/o remodelación de espacios para la atención de la demanda educativa para adultos.	Porcentaje de centros de educación para adultos programados, equipados, construidos, ampliados y/o remodelados	$(\text{centros de educación equipados, construidos, ampliados y/o remodelados} / \text{centros de educación programados}) * 100$	Eficacia Gestión-Anual

Fuente: Elaborado por TECSO con base en la Ficha de monitoreo del Programa Educación para Adultos del Estado de Colima correspondiente al ejercicio fiscal 2018

Para el objetivo de **Fin “Contribuir a disminuir el Rezago Educativo de la población de 15 años y más, mediante el servicio de Educación Básica para Adultos”** se estableció el indicador de Tasa de variación de la población de 15 años o más en situación de rezago educativo para el cual el Instituto presenta la siguiente información:

Gráfica 6.3.1 Avance de Resultados del Indicador de FIN Tasa de variación de la población de 15 años o más en situación de rezago educativo

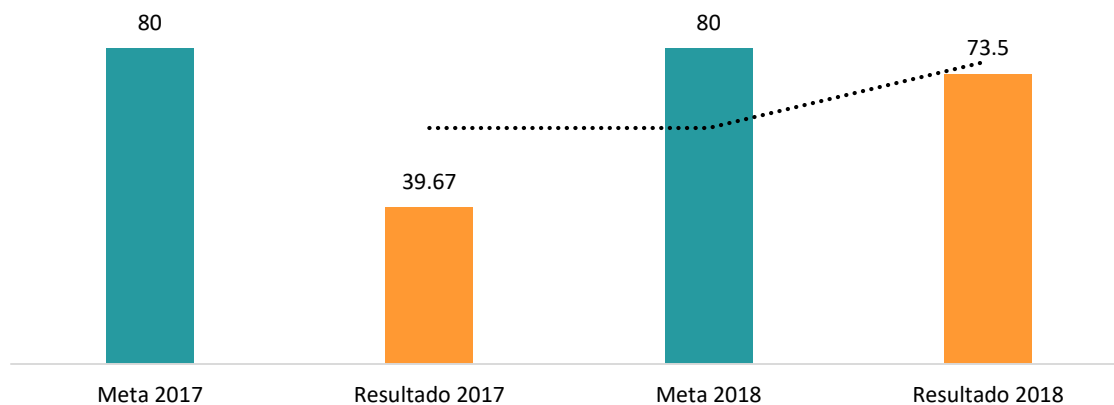


Fuente: Elaborado por TECSO con base en el Formato F01 Resultados de Indicadores de los años fiscales 2017 y 2018.

Como se puede observar el comportamiento del indicador es descendente, es de resaltar que el resultado obtenido con respecto a la meta 2017; y que este fue considerado para el establecimiento de la meta 2018. Así, el porcentaje de crecimiento fue de 1317%.

Para el caso del objetivo de **Propósito “La población de 15 años o más en situación de Rezago Educativo supera esta condición”** se estableció el indicador de Porcentaje de usuarios que concluyen las etapas de alfabetización e inicial y los niveles educativos de primaria y secundaria. Para el cual, se presentó la siguiente información:

Gráfica 6.3.2 Avance de Resultados del Indicador Porcentaje de usuarios que concluyen las etapas de alfabetización e inicial y los niveles de primaria y secundaria

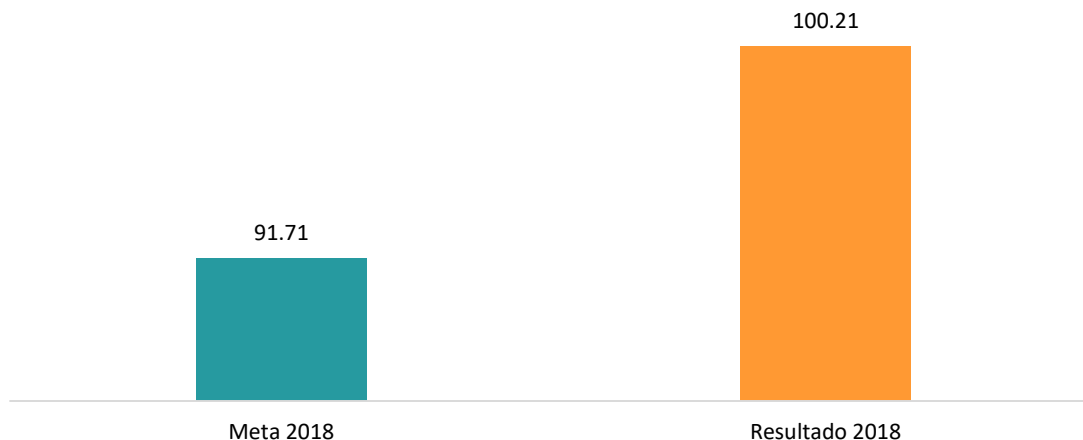


La meta estatal se mantuvo, sin embargo, esta no ha sido lograda en los dos años reportados; aunque cabe destacar que el avance obtenido a 2018 es del 85% con respecto al año anterior, por lo que se recomienda se revisen las acciones emprendidas para lograr dicho avance, para con ello se mantengan y pueda determinarse un mayor número de usuarios que concluyen con las etapas de alfabetización.

Cabe señalar que el indicador establecido no es estratégico, ya que mide programado vs realizado, lo que implica que solo se obtenga el cumplimiento. Ante ello, se recomienda establecer un indicador estratégico que mida la operación del programa.

Para el objetivo del **componente 1 “Constancias y certificados emitidos de las etapas de alfabetización e inicial y de los niveles educativos de primaria y secundaria”** se estableció el indicador de Porcentaje de constancias y certificados emitidos, para el cual el Instituto presentó la siguiente información:

Gráfica 6.3.3. Avance de Resultados del Indicador Porcentaje de certificados emitidos respecto al total de UCN en t

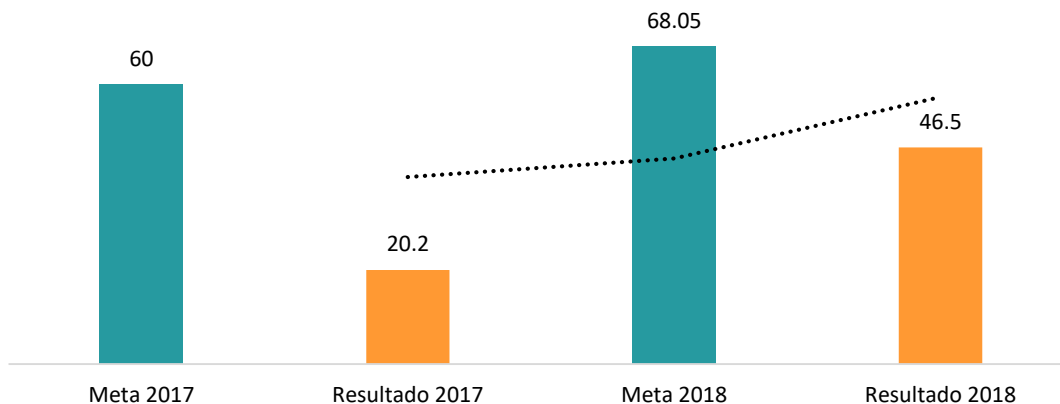


Fuente: Elaborado por TECSO con base en el Formato F01 Resultados de Indicadores de los años fiscales 2017 y 2018.

Al ser dato de línea base, lo que se pretende medir fue la proporción de UCN certificados en el periodo considerando aquellos que tenían la emisión pendiente en el ejercicio anterior y los generados en el trimestre de la métrica.

Para la **actividad 1 del componente 1 “Acreditación de exámenes de educación primaria y secundaria a través de la aplicación del Programa Especial de Certificación (PEC)”** se estableció el indicador de Porcentaje de exámenes acreditados de educación primaria y secundaria a través de la aplicación del Programa Especial de Certificación (PEC), para el cual el Instituto presentó la siguiente información:

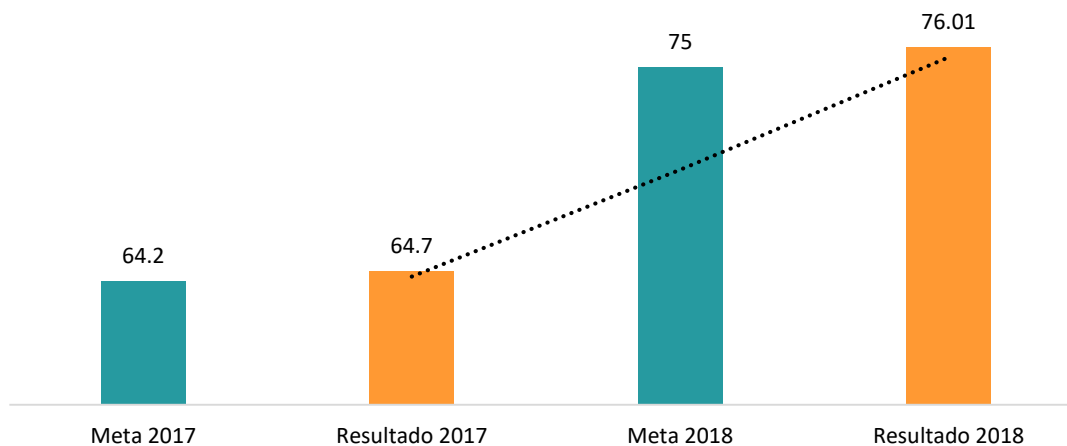
Gráfica 6.3.4. Avance de Resultados del Indicador Porcentaje de exámenes acreditados de educación primaria y secundaria a través de la aplicación del Programa Especial de Certificación (PEC)



Como se puede observar, para 2018 se tuvo un avance del 130%, es decir, se tuvo un avance en el cumplimiento de la meta del 68%. Ante la importancia de los exámenes acreditados que son parte fundamental para dar paso a la certificación, se recomienda, establecer una estrategia que fortalezca esta parte del procesamiento, para lograr que el programa sea una herramienta para disminuir el rezago educativo en la entidad.

En el caso de la **actividad 2 del componente 1 “Acreditación de exámenes del Modelo de Educación para la Vida y el Trabajo (MEVyT)”** se estableció el indicador de Porcentaje de exámenes acreditados del modelo de educación para la vida y el trabajo, para el cual el Instituto presentó la siguiente información:

Gráfica 6.3.5 Avance de Resultados del Indicador Porcentaje de exámenes acreditados del Modelo Educativo para la Vida y el Trabajo



Fuente: Elaborado por TECSO con base en el Formato F01 Resultados de Indicadores de los años fiscales 2017 y 2018.

El comportamiento de este indicador fue ascendente, lo que representa el 17% de crecimiento con respecto al resultado 2017. Por lo que sería importante mantener la estrategia implementada en el Modelo educativo para la Vida y el trabajo.

Para el objetivo del **componente 2 “Equipamiento y/o infraestructura educativa para adultos gestionada y desarrollada”** se estableció el indicador de Porcentaje de espacios educativos para adultos en operación, en la cual para los dos periodos se logró la operación del 100% de los programados. Sin embargo, el indicador es de cumplimiento, ya que mide lo programado contra realizado. Y no mide el equipamiento gestionado ni la infraestructura desarrollada. Lo que hace al indicador inconsistente. Ante ello, se debe considerar que fue incorporado de manera emergente para atender las necesidades de la embajada de Japón en el desarrollo de un Centro de Educación para Adultos. Por lo que se recomienda se desarrolle una MIR que responda a las necesidades actuales del instituto.

Por ende la actividad “**Equipamiento, construcción, ampliación y/o remodelación de espacios para la atención de la demanda educativa para adultos**” relacionada con este componente tiene las mismas características y el Instituto no presentó información que permitiera su análisis.

6.4. Análisis de la Matriz de Indicadores para Resultados del Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos

En el caso de la **MIR del FAETA (Educación para Adultos) 2018**, se tiene la siguiente información:

Cuadro 6.4.1 Matriz de Indicadores para Resultados del Fondo de Aportaciones para la educación Tecnológica y para Adultos del año 2018				
Nivel	Resumen narrativo	Nombre del indicador	Método de Cálculo	Frecuencia de medición
Fin	Contribuir a asegurar mayor cobertura, inclusión y equidad educativa entre todos los grupos de la población para la construcción de una sociedad más justa mediante la disminución del rezago educativo.	Tasa de variación de la población de 15 años o más en situación de rezago educativo.	$((\text{Población de 15 años o más en situación de rezago educativo en } t / \text{Población de 15 años o más en situación de rezago educativo en } t - 1) - 1) * 100$	Anual
Propósito	Población de 15 años y más con rezago educativo concluyen la educación básica.	Porcentaje de usuarios que concluyen nivel intermedio de cualquier vertiente del MEVyT y se incorporan a nivel avanzado de cualquier vertiente del MEVyT en el año.	$(\text{Usuarios que concluyen nivel intermedio del MEVyT y se incorporan al nivel avanzado del MEVyT en el periodo } t / \text{Número de usuarios que concluyen nivel intermedio del MEVyT en el periodo } t) * 100$	Anual
		Porcentaje de usuarios que concluyen nivel (UCN) educativo, primaria o secundaria, a través de la aplicación del Programa Especial de Certificación (PEC) en el trimestre.	$((\text{Total de usuarios que concluyen nivel primaria con el PEC en el periodo } t + \text{Total de usuarios que concluyen nivel secundaria con el PEC en el periodo } t) / \text{Total de participantes que presentaron examen del PEC educación primaria o educación secundaria en el periodo } t) * 100$	Trimestral
		Tasa de variación de usuarios del MEVyT que concluyen nivel inicial, intermedio y/o avanzado.		Anual
Componente 1	Programa Especial de Certificación implementado.	Porcentaje de exámenes del Programa Especial de Certificación (PEC) de educación primaria y educación secundaria aplicados en el trimestre.	$((\text{Exámenes del PEC de educación primaria aplicados en el periodo } t + \text{Exámenes del PEC de educación secundaria aplicados en el periodo } t) / (\text{Exámenes del PEC de educación primaria solicitados en el periodo } t + \text{Exámenes del PEC de educación secundaria solicitados en el periodo } t) * 100$	Trimestral
Componente 2	Niveles del Modelo Educativo para la Vida y el Trabajo concluidos a través	Porcentajes de usuarios que concluyen niveles intermedio y avanzado del MEVyT vinculados a Plazas Comunitarias de	$((\text{Usuarios que concluyen nivel intermedio y avanzado del MEVyT y están vinculados a plazas comunitarias de atención educativa y servicios integrales en el periodo$	Semestral

	de la vinculación con distintas Unidades Operativas del INEA.	atención educativa y servicios integrales.	$t / \text{Total usuarios que concluyen algún nivel del MEVyT en el periodo } t * 100$	
		Porcentajes de usuarios que concluyen niveles intermedio y avanzado del MEVyT vinculados a Círculos de Estudio.	$(\text{Usuarios que concluyen nivel intermedio y avanzado del MEVyT y están vinculados a círculos de estudio en el periodo } t / \text{Total usuarios que concluyen algún nivel del MEVyT en el periodo } t) * 100$	Semestral
		Porcentajes de usuarios que concluyen niveles intermedio y avanzado del MEVyT vinculados a Puntos de Encuentro.	$(\text{Usuarios que concluyen nivel intermedio y avanzado del MEVyT y están vinculados a los puntos de encuentro en el periodo } t / \text{Total usuarios que concluyen algún nivel del MEVyT en el periodo } t) * 100$	Semestral
Componente 3	Exámenes del Modelo Educativo para la Vida y el Trabajo acreditados por el INEA.	Porcentaje de exámenes acreditados del Modelo Educativo para la Vida y el Trabajo.	$(\text{Número de exámenes acreditados en el periodo } t / \text{Número de exámenes presentados en el periodo } t) * 100$	Semestral
Actividad 1	Registro en el Programa Especial de Certificación.	Tasa de variación del registro para la aplicación del examen del Programa Especial de Certificación (PEC).	$((\text{Total de personas registradas en el PEC en el periodo } t / \text{Total de personas registradas en el PEC en el periodo } t - 1) - 1) * 100$	Trimestral
		Porcentaje de certificados emitidos respecto al total de UCN en t.	$((\text{Total de usuarios que concluyeron nivel en el trimestre PEC y MEVyT y que les fue emitido un certificado o certificación en } t + \text{Usuarios que concluyeron nivel PEC y MEVyT en } t - 1 \text{ con certificado o certificación emitido en el periodo } t) / (\text{Usuarios que concluyen alguno de los niveles del MEVyT y acreditaron examen del PEC en } t + \text{Usuarios que concluyeron nivel PEC y MEVyT en } t - 1 \text{ con certificado o certificación pendiente de emisión})) * 100$	Trimestral
Actividad 2	Emisión de certificados	Porcentaje de certificados emitidos a solicitud.	$(\text{Total de certificados emitidos en el periodo } t / (\text{Total de certificados solicitados en el periodo } t - 1 \text{ pendientes de entrega} + \text{Total de certificados solicitados en el periodo } t)) * 100$	Trimestral
Actividad 3	Aplicación de exámenes del MEVyT	Porcentaje de exámenes impresos aplicados del MEVyT	$(\text{Total de exámenes impresos del MEVyT aplicados en el periodo } t / \text{Total de exámenes aplicados en cualquier formato del MEVyT en el periodo } t) * 100$	Trimestral
		Porcentaje de exámenes en línea aplicados del MEVyT	$(\text{Total de exámenes en línea del MEVyT aplicados en el periodo } t / \text{Total de exámenes aplicados en cualquier formato del MEVyT en el periodo } t) * 100$	Trimestral
Actividad 4		Porcentaje de módulos impresos vinculados.	$(\text{Total de módulos impresos vinculados en el periodo } t / \text{Total de módulos vinculados en el periodo } t) * 100$	Trimestral

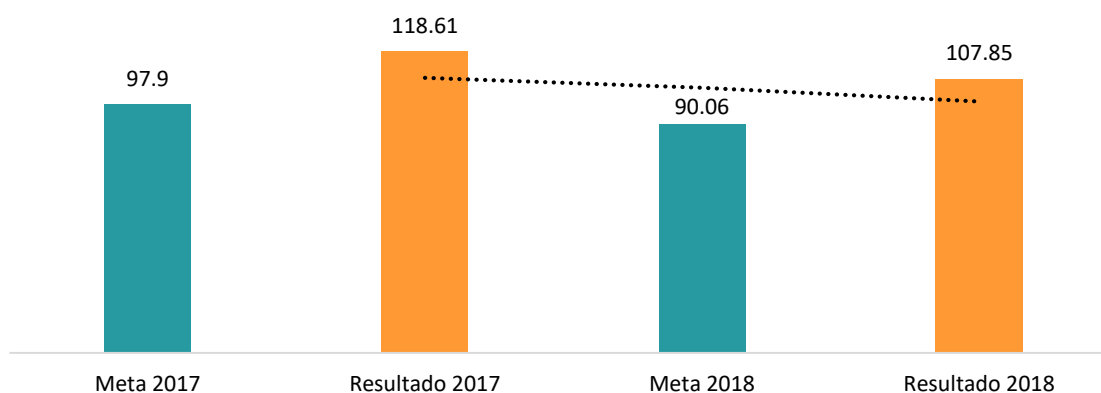
	Vinculación de Módulos en el Sistema Automatizado de Seguimiento y Acreditación (SASA)	Razón de módulos entregados y vinculados a los usuarios.	(Número de módulos entregados y vinculados a usuarios activos en el periodo t/Total de usuarios activos en el periodo t)	Trimestral
		Porcentaje de módulos en línea o digitales vinculados en el trimestre.	((Total de módulos en línea o digitales vinculados en el periodo t) / Total de módulos vinculados en el periodo t)*100	Trimestral
Actividad 5	Registro de inscripciones en el Modelo Educativo para la Vida y el Trabajo (MEVyT).	Tasa de variación de inscripción en el Modelo de Educación para la Vida y el Trabajo (MEVyT).	((Total de inscripciones en el MEVyT en el periodo t / Total de inscripciones en el MEVyT en el periodo t - 1)-1)*100	Trimestral
Actividad 6	Incorporación de asesores educativos.	Tasa de variación de asesores.	((Número de asesores activos en t / Número de asesores activos en t - 1)-1)*100	Trimestral
Actividad 7	Formación continua de asesores educativos.	Porcentaje de asesores con más de un año de permanencia con formación continua acumulados al cierre del trimestre.	(Asesores que tienen más de un año de servicio que reciben formación continua en t / Total de asesores con más de un año de servicio en t)*100	Trimestral

Fuente: Elaborado por TECSO con base en la MIR del FAETA del Programa Educación para Adultos correspondiente al ejercicio fiscal 2018.

Para el objetivo de propósito **“Población de 15 años y más con rezago educativo concluyen la educación básica”** se establecieron los siguientes indicadores:

- ▶ Porcentaje de usuarios que concluyen nivel intermedio de cualquier vertiente del MEVyT y se incorporan a nivel avanzado de cualquier vertiente del MEVyT en el año.

Gráfica 6.4.1 Avance de Resultados del Indicador Porcentaje de usuarios que concluyen nivel intermedio de cualquier vertiente del MEVyT y se incorporan a nivel avanzado de cualquier vertiente del MEVyT en el año

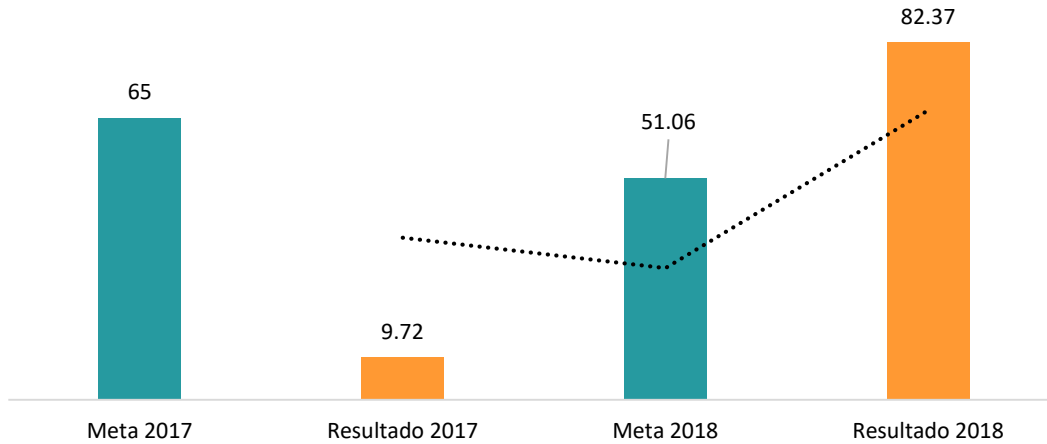


Fuente: Elaborado por TECSO con base en el Formato F01 Resultados de Indicadores de los años fiscales 2017 y 2018.

En cuanto al porcentaje de usuarios que concluyen nivel intermedio de cualquier vertiente del MEVyT y se incorporan a nivel avanzado de cualquier vertiente del MEVyT surge el cuestionamiento, de si se atienden a más usuarios que se incorporan al nivel avanzado que los que concluyen el nivel intermedio, si bien, pueden haber factores que expliquen este crecimiento, las variables del indicador refieren otro tipo de cualidades, por ello el establecimiento de la meta en 2018. Por lo que se recomienda definir las variables y realizar el seguimiento de cada una de ellas con el fin de medir lo establecido en el nombre del indicador.

- ▶ Porcentaje de usuarios que concluyen nivel (UCN) educativo, primaria o secundaria, a través de la aplicación del Programa Especial de Certificación (PEC) en el trimestre.

Gráfica 6.4.2. Avance de Resultados del Indicador Porcentaje de usuarios que concluyen nivel (UCN) educativo, primaria o secundaria, a través de la aplicación del Programa Especial de Certificación (PEC) en el trimestre

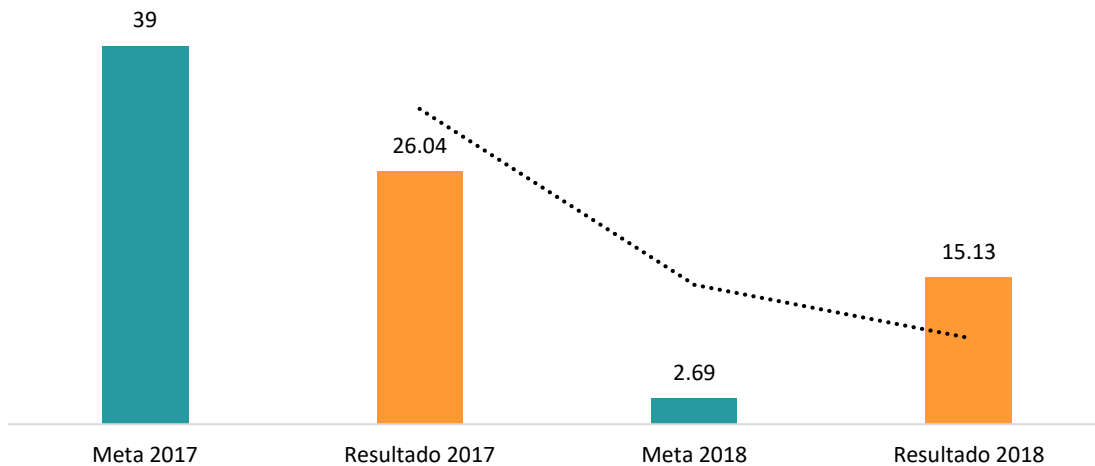


Fuente: Elaborado por TECSO con base en el Formato F01 Resultados de Indicadores de los años fiscales 2017 y 2018.

En cuanto a la aplicación del Programa Especial de Certificación (PEC) en el trimestre, se observó que el indicador presentó un comportamiento errático, y es de cuestionarse dados los resultados 2017, el establecimiento de la meta 2018. Aunque la tendencia del indicador es ascendente, se recomienda revisar la estrategia tomada para tener dicho crecimiento del 747%. Con el fin de mantenerla y lograr que un mayor número de usuarios concluyan el nivel educativo correspondiente en el trimestre.

En cuanto al Indicador **Tasa de variación de usuarios del MEVyT que concluyen nivel inicial, intermedio y/o avanzado**, el Instituto presentó la siguiente información.

Gráfica 6.4.3 Avance de Resultados del Indicador de Tasa de variación de usuarios del MEVyT que concluyen nivel inicial, intermedio y/o avanzado

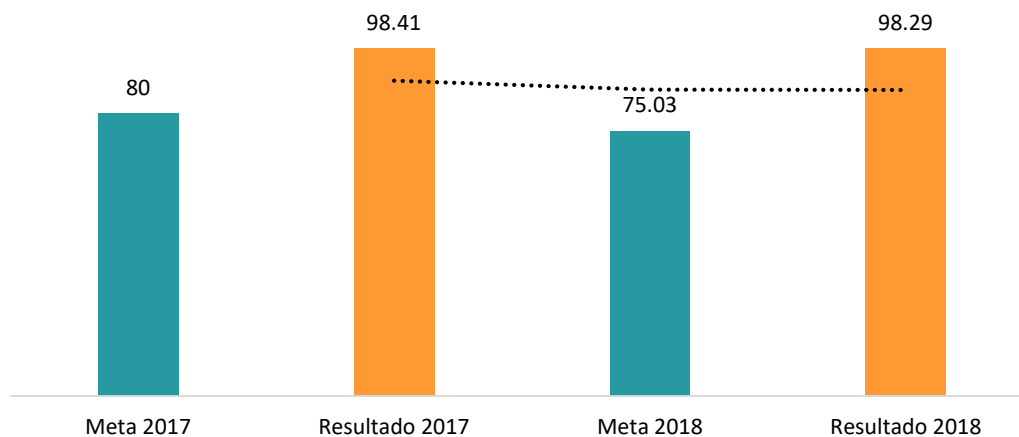


Fuente: Elaborado por TECSO con base en el Formato F01 Resultados de Indicadores de los años fiscales 2017 y 2018.

En cuanto a la variación de usuarios del MEVyT que concluyen nivel inicial, intermedio y/o avanzado, se obtuvo como un resultado de -42% para el ejercicio fiscal 2018, con respecto a los resultados obtenidos en 2017. Es importante señalar que el Instituto no define las metas respondiendo a un ordenamiento federal.

Para el objetivo de **componente “Programa Especial de Certificación implementado”** se estableció el indicador Porcentaje de exámenes del PEC aplicados, para el cual el Instituto presentó la siguiente información:

Gráfica 6.4.4 Avance de Resultados del Indicador Porcentaje de exámenes del Programa Especial de Certificación (PEC) de educación primaria y educación secundaria aplicados en el trimestre



Fuente: Elaborado por TECSO con base en el Formato F01 Resultados de Indicadores de los años fiscales 2017 y 2018.

Durante el proceso de análisis, se encontró que el comportamiento del indicador es estable, ya que el porcentaje de crecimiento representa el -0.12%. Es importante hacer notar que la meta 2018, ya que se esperaba que la aplicación de exámenes fuera menor con respecto al año anterior, sin embargo, del total de solicitudes de aplicación se logra atender en promedio al 98.3% de éstas, lo que representa un buen resultado en cuanto la atención. Por lo que se recomienda, se consideren los resultados para el establecimiento de la meta.

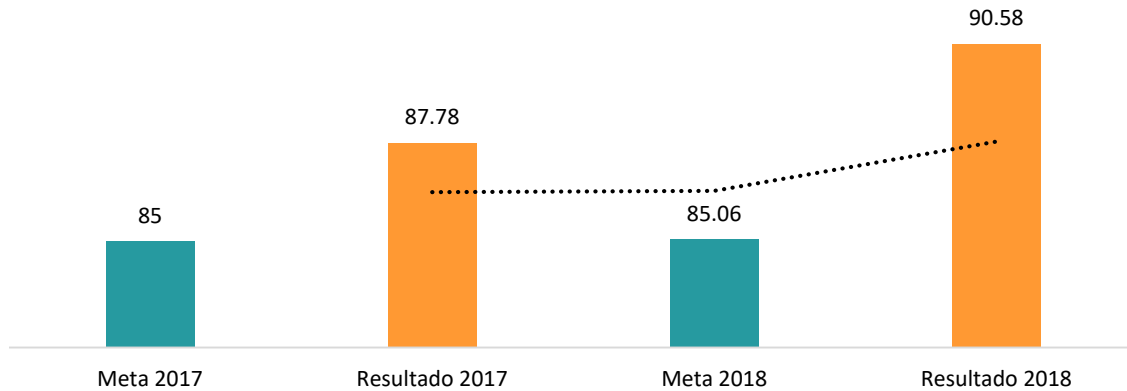
En el caso del siguiente **componente “Niveles del Modelo Educativo para la Vida y el Trabajo concluidos a través de la vinculación con distintas Unidades Operativas del INEA”** se mide a través de los siguientes indicadores:

- ▶ Porcentajes de usuarios que concluyen niveles vinculados a Plazas Comunitarias de atención educativa y servicios integrales
- ▶ Porcentajes de usuarios que concluyen niveles vinculados a Puntos de Encuentro.
- ▶ Porcentajes de usuarios que concluyen niveles vinculados a Círculos de Estudio.

Para los cuáles el Instituto presentó la siguiente información:

El primer indicador **“Porcentajes de usuarios que concluyen niveles vinculados a Plazas Comunitarias de atención educativa y servicios integrales”** se presentó la siguiente información:

Gráfica 6.4.5 Avance de Resultados del Indicador Porcentajes de usuarios que concluyen niveles intermedio y avanzado del MEVyT vinculados a Plazas Comunitarias de atención educativa y servicios integrales

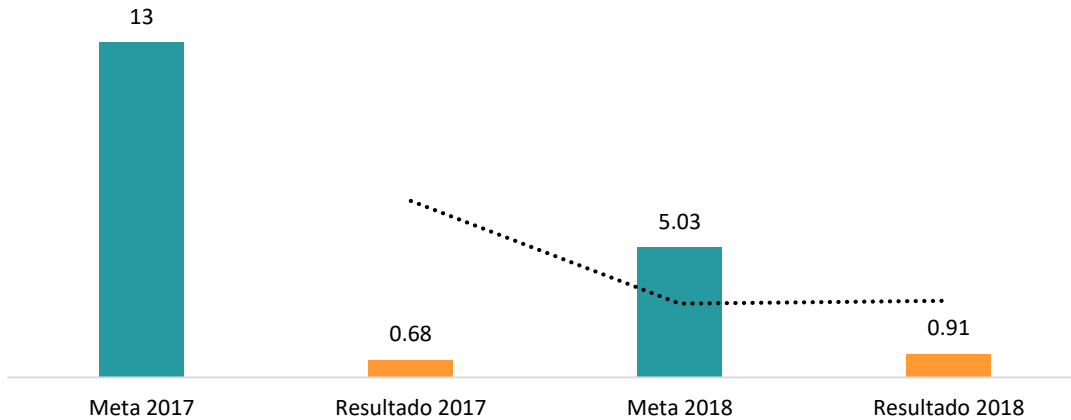


Fuente: Elaborado por TECSO con base en el Formato F01 Resultados de Indicadores de los años fiscales 2017 y 2018.

En el caso de usuarios que concluyen niveles intermedio y avanzado del MEVyT vinculados a Plazas Comunitarias de atención educativa y servicios integrales el comportamiento del indicador es ascendente, por lo que se sugiere revisar la estrategia o las acciones emprendidas en 2018 para lograr avanzar el 3% con respecto del año anterior. Para que se mantenga o se fortalezca el indicador, con el fin de dar continuidad a la tendencia en el próximo trienio, pues con ello se obtendría con un resultado una atención del 100% con respecto a la conclusión de los niveles intermedios y avanzados vinculados a dichas plazas.

Para el segundo indicador “**Porcentajes de usuarios que concluyen niveles vinculados a Puntos de Encuentro**” se tiene lo siguiente:

Gráfica 6.4.6 Avance de Resultados del Indicador Porcentajes de usuarios que concluyen niveles intermedio y avanzado del MEVyT vinculados a Puntos de Encuentro

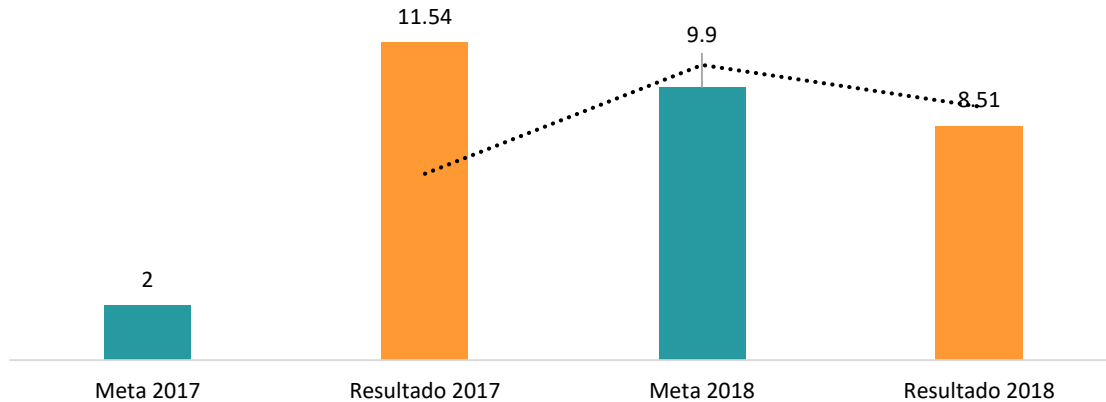


Fuente: Elaborado por TECSO con base en el Formato F01 Resultados de Indicadores de los años fiscales 2017 y 2018.

Por su parte, caso contrario en los puntos de encuentro se tienen metas elevadas con respecto a los resultados obtenidos que no representan ni el 1%. Por lo que se recomienda que se revisen las acciones y se determine una estrategia que impulse estos puntos de encuentro o bien, se direccionen los recursos y esfuerzos a otra modalidad.

Y finalmente para el tercer indicador **“Porcentajes de usuarios que concluyen niveles vinculados a Círculos de Estudio”** se presentó la siguiente información:

Gráfica 6.4.7 Avance de Resultados del Indicador Porcentajes de usuarios que concluyen niveles intermedio y avanzado del MEVyT vinculados a Círculos de Estudio



Fuente: Elaborado por TECSO con base en el Formato F01 Resultados de Indicadores de los años fiscales 2017 y 2018.

En el caso de la estrategia relacionada con los círculos de estudio se tiene un comportamiento descendente, que representa -26% con respecto a los resultados obtenidos en el año 2017. Si bien, se consideraron los resultados para el establecimiento de la meta, se deben, identificar las acciones que repercutieron que en 2017 se tuviera tal avance en la operación de dichos círculos.

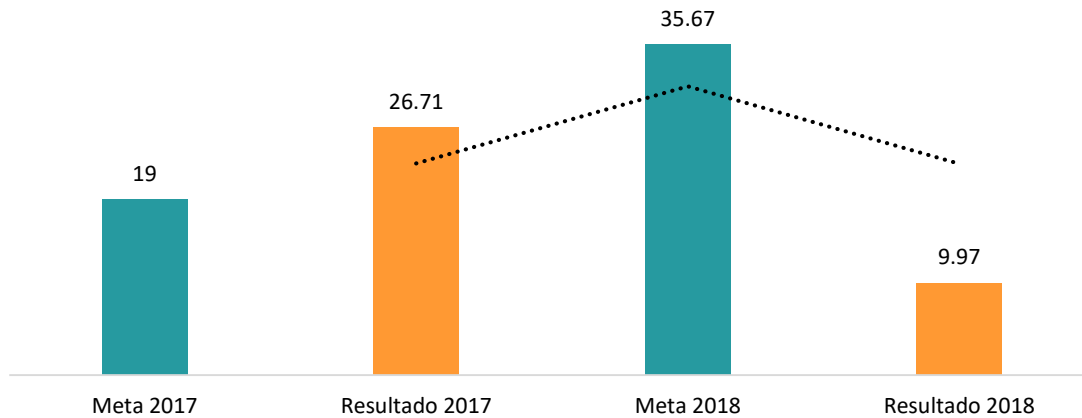
Para el caso del **componente “Exámenes del Modelo Educativo para la Vida y el Trabajo acreditados por el INEA”** se tiene el indicador de Porcentaje de exámenes acreditados del Modelo Educativo para la Vida y el Trabajo. Para el cual no se presentó información para su análisis.

Por su parte para la actividad “Registro en el Programa Especial de Certificación” se tienen dos indicadores para medir su avance:

- ▶ Tasa de variación del registro para la aplicación del examen del Programa Especial de Certificación (PEC).
- ▶ Porcentaje de registros en el Programa Especial de Certificación (PEC) vinculados a alguna alianza.

Para el primero “**Tasa de variación del registro para la aplicación del examen del Programa Especial de Certificación (PEC)**” se presentó la siguiente información:

Gráfica 6.4.8 Avance de Resultados del Indicador Tasa de variación del registro para la aplicación del examen del Programa Especial de Certificación (PEC)

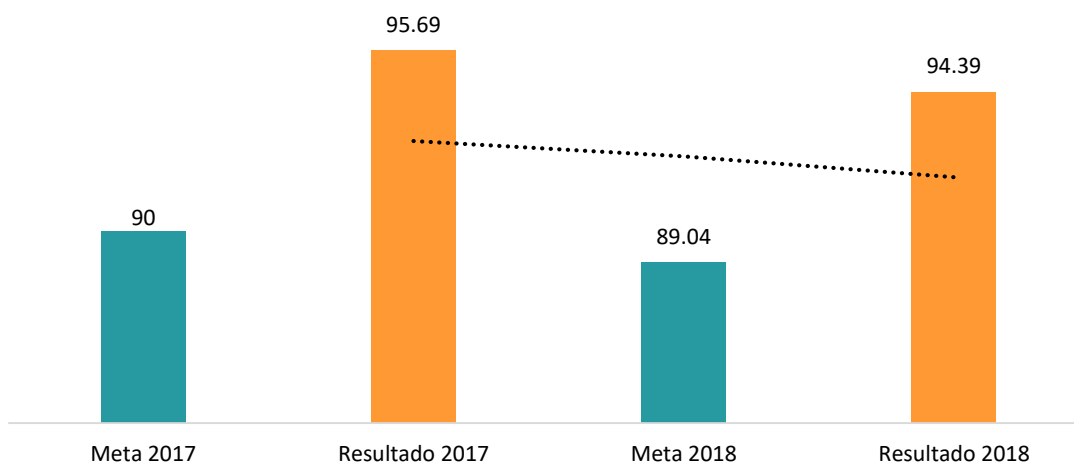


Fuente: Elaborado por TECSO con base en el Formato F01 Resultados de Indicadores de los años fiscales 2017 y 2018.

En cuanto a la variación del registro para la aplicación del examen PEC, se tiene que las metas son superiores a lo obtenido, ya que se disminuyó en un 63% la tasa de registro. Ante ello se recomienda que se tomen medidas de refuerzo y replanteamiento de la estrategia ya que se espera contar con un mayor registro.

La siguiente actividad “**Emisión de certificados**” se mide a través del indicador de “Porcentaje de certificados emitidos a solicitud” para el cual se presentó la siguiente información:

Gráfica 6.4.9 Avance de Resultados del Indicador Porcentaje de certificados emitidos a solicitud



Fuente: Elaborado por TECSO con base en el Formato F01 Resultados de Indicadores de los años fiscales 2017 y 2018.

Este indicador, mide el proceso mediante el cual se verifica que se cumplan todos los requisitos exigidos por las Normas de Control Escolar de Inscripción, Acreditación y Certificación de Educación para Adultos vigentes, para la conclusión de un nivel educativo, que aunque se esperaba la disminución de éste logró superar la meta en 6%. Así se tiene que hubo una disminución en el resultado con respecto de 2017 de 1.3%. Por lo que se recomienda verificar las estrategias llevadas a cabo en 2017 para lograr atender la certificación de más del 95% de las solicitudes.

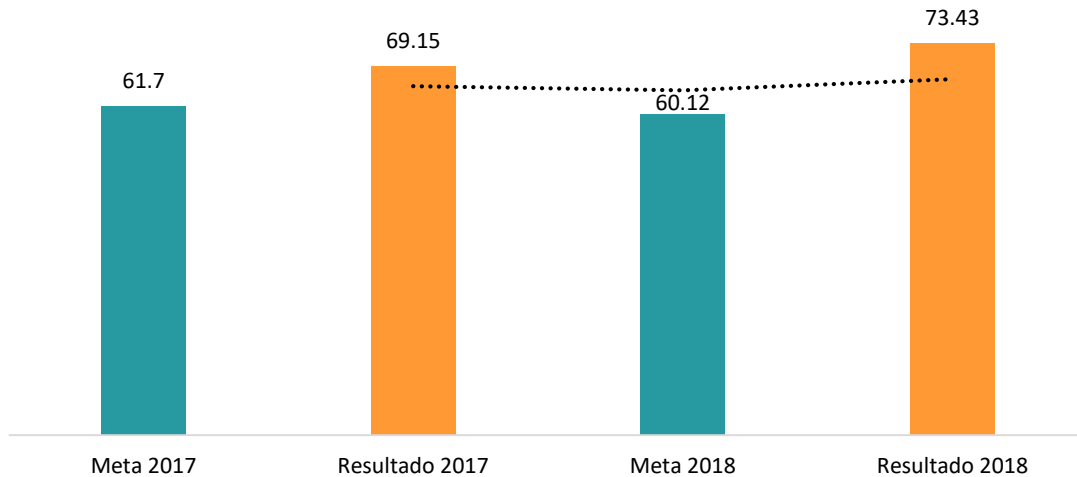
Mientras que para la **actividad “Aplicación de exámenes del MEVyT”** que se mide a través de los indicadores

- ▶ Porcentaje de exámenes en línea aplicados del MEVyT
- ▶ Porcentaje de exámenes impresos aplicados del MEVyT

Para los cuáles se presentó la siguiente información:

Para el primer indicador **Porcentaje de exámenes en línea aplicados del MEVyT**, se tiene la siguiente información:

Gráfica 6.4.10 Avance de Resultados del Indicador Porcentaje de exámenes en línea aplicados del MEVyT

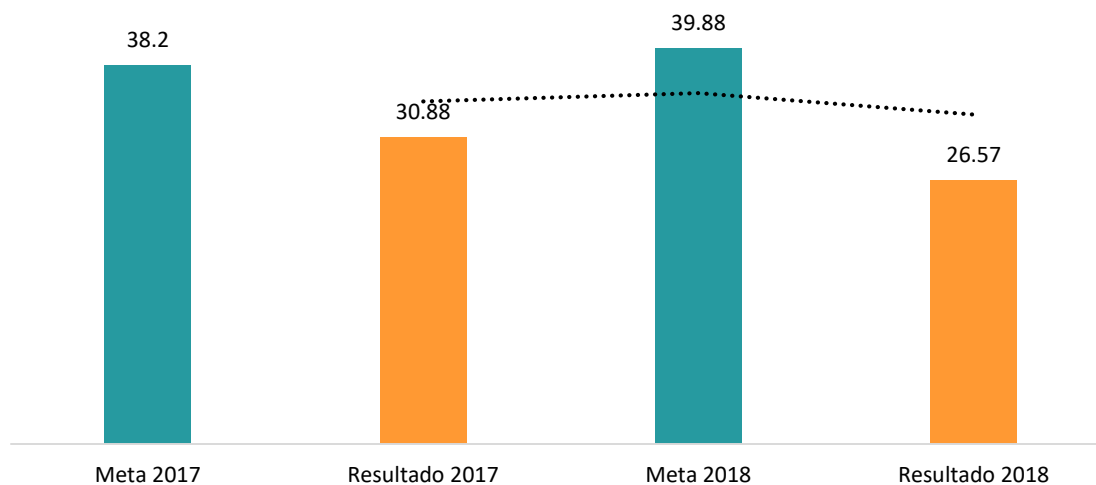


Fuente: Elaborado por TECSO con base en el Formato F01 Resultados de Indicadores de los años fiscales 2017 y 2018.

Cómo se puede observar en la gráfica anterior, el comportamiento del indicador es ascendente, sin embargo, se esperaba que para 2018 el resultado fuera menor; así en 2018 se tuvo un crecimiento de 6% con respecto del año anterior. Este resultado puede marcar una tendencia hacia uso de la tecnología para el impulso la aplicación de exámenes. Por lo que se recomienda, que de ser un área de oportunidad contrarrestando de esos exámenes cuántos se aprueban, se podría impulsar una estrategia para la optimización de la plataforma.

Para el segundo “**Porcentaje de exámenes impresos aplicados del MEVyT**” se presentó lo siguiente:

Gráfica 6.4.11 Avance de Resultados del Indicador Porcentaje de exámenes impresos aplicados del MEVyT



Fuente: Elaborado por TECSO con base en el Formato F01 Resultados de Indicadores de los años fiscales 2017 y 2018.

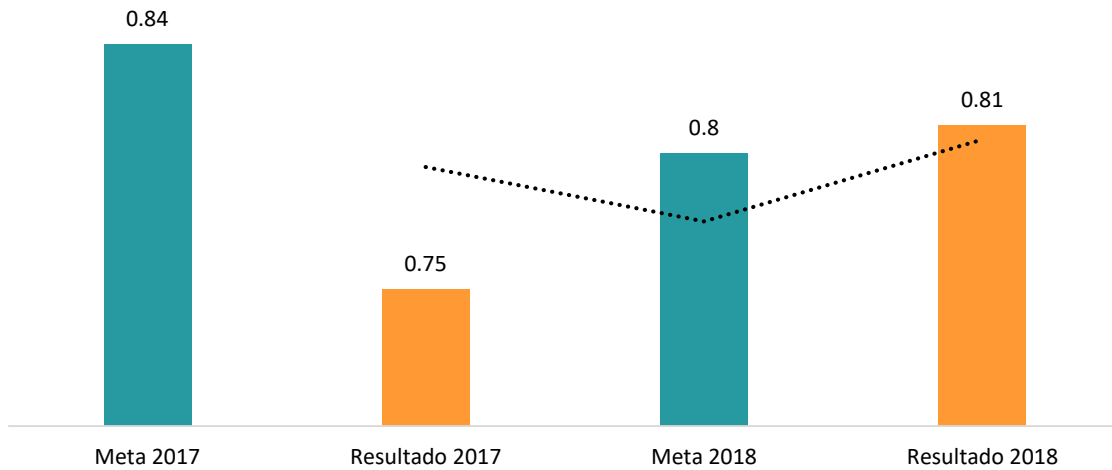
En contraparte, se tiene el número de exámenes impresos, se tiene que este buscaba de acuerdo a la meta planteada fuera en ascenso, aunque se tenga un comportamiento a la baja, de un 13% menos en comparación a 2017; es decir, se tuvo un avance con respecto a la meta de 67%. Por lo que se recomienda, establecer una meta tomando en cuenta los resultados obtenidos.

Para la actividad de “Vinculación de Módulos en el Sistema Automatizado de Seguimiento y Acreditación (SASA)” se definieron tres indicadores:

- ▶ Razón de módulos entregados y vinculados a los usuarios.
- ▶ Porcentaje de módulos en línea y digitales vinculados.
- ▶ Porcentaje de módulos impresos vinculados.

Para el **primer indicador “Razón de módulos entregados y vinculados a los usuarios”** se presentó la siguiente información:

Gráfica 6.4.12 Avance de Resultados del Indicador Razón de módulos entregados y vinculados a los usuarios

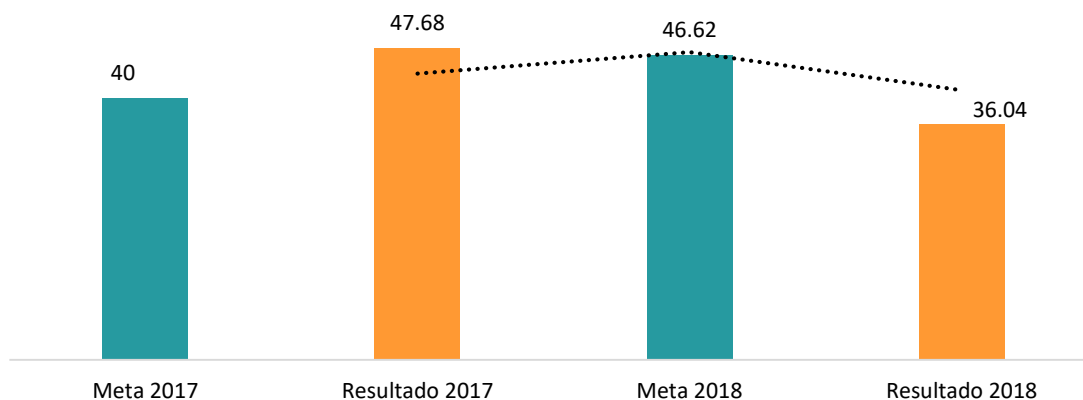


Fuente: Elaborado por TECSO con base en el Formato F01 Resultados de Indicadores de los años fiscales 2017 y 2018.

Con respecto a los módulos entregados y vinculados a usuarios se tiene un comportamiento ascendente, es de resaltar que la meta fue superada mínimamente, pero con respecto a 2017 se tuvo un crecimiento del 8%. Por lo que se recomienda, continuar con las acciones implementadas a los módulos entregados y vinculados.

En el caso del **segundo indicador “Porcentaje de módulos en línea y digitales vinculados”** se presentó lo siguiente:

Gráfica 6.4.13 Avance de Resultados del Indicador Porcentaje de módulos en línea o digitales vinculados en el trimestre

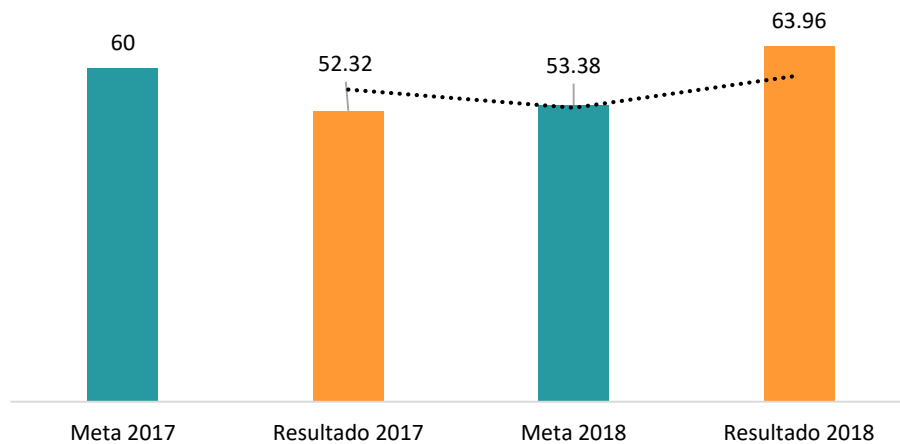


Fuente: Elaborado por TECSO con base en el Formato F01 Resultados de Indicadores de los años fiscales 2017 y 2018.

En el caso de los módulos en línea, se tiene que el indicador presentó un comportamiento descendente, sin embargo, el resultado 2018 está por debajo de la meta en un 24%, incluso por debajo de la establecida en 2017. Por lo que se recomienda, se revisen las acciones realizadas en 2017, para darle continuidad y se pueda mostrar los avances que tiene el quehacer de la dependencia con respecto al tema.

Y finalmente, para el **tercer indicador “Porcentaje de módulos impresos vinculados”** se presentó la siguiente información:

Gráfica 6.4.14 Avance de Resultados del Indicador Porcentaje de módulos impresos vinculados en el trimestre

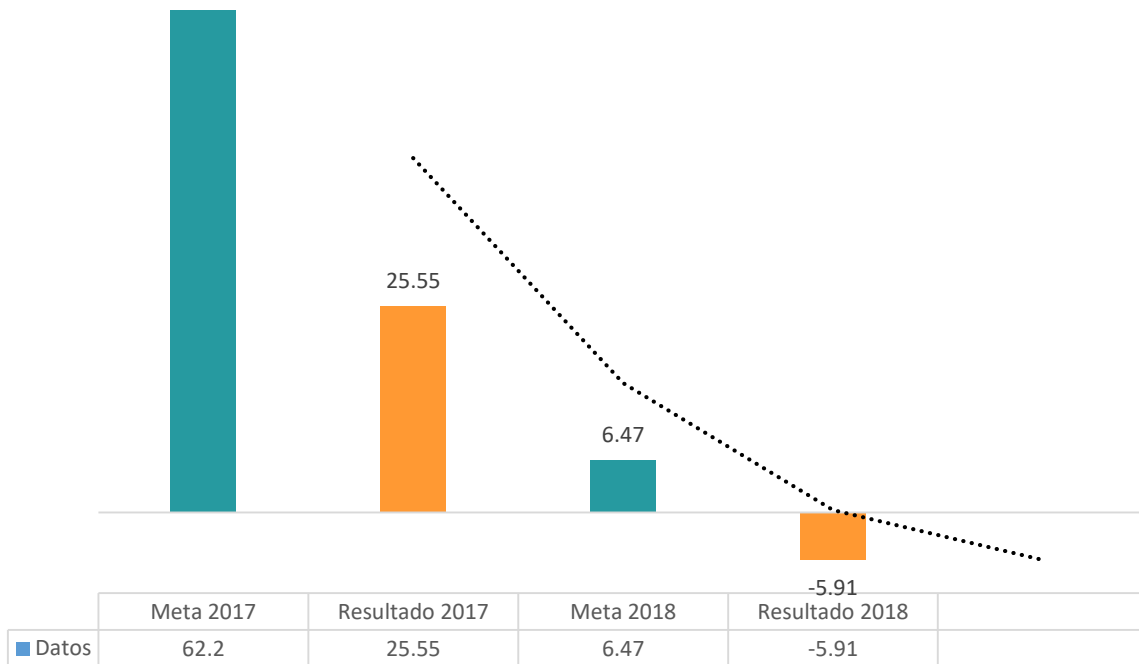


Fuente: Elaborado por TECSO con base en el Formato F01 Resultados de Indicadores de los años fiscales 2017 y 2018.

Por su parte, el caso de los módulos impresos se tiene un comportamiento ascendente, la meta establecida para 2018 fue superada en 20%. Por lo que se recomienda mantener la estrategia llevada a cabo en el ejercicio fiscal evaluado, para lograr un mayor alcance de dichos módulos.

En el caso de la actividad “Registro de inscripciones en el Modelo Educativo para la Vida y el Trabajo (MEVyT)” se mide a través de la **Tasa de variación de inscripción en el Modelo de Educación para la Vida y el Trabajo (MEVyT)**. Para el cual se presentó la siguiente información:

Gráfica 6.4.15 Avance de Resultados del Indicador Tasa de variación de inscripción en el Modelo de Educación para la Vida y el Trabajo (MEVyT)

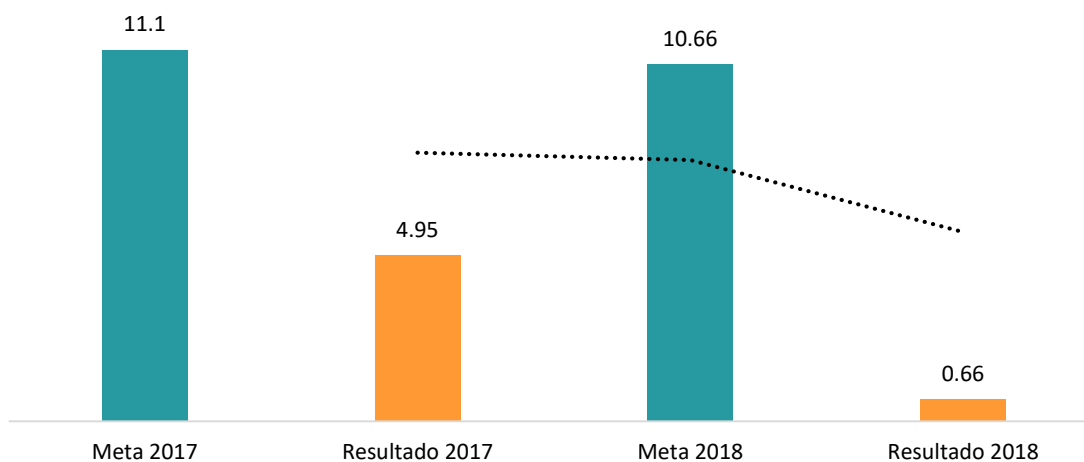


Fuente: Elaborado por TECSO con base en el Formato F01 Resultados de Indicadores de los años fiscales 2017 y 2018.

En el caso de la variación de inscripción en el Modelo de Educación para la Vida y el Trabajo, se tuvo una variación de 123%, si bien se esperaba que la inscripción fuera menor se tuvo un resultado de menos 91%, con respecto a la meta. Por lo que se recomienda se determinen las causas de este comportamiento, dado que el Modelo está enfocado a que las personas estudien cosas de su interés y necesidades de acuerdo con el tiempo disponible. Esto puede reflejar que la apertura de dicho modelo, puede no ser el adecuado para el estado.

Mientras que para la **actividad “Incorporación de asesores educativos”** se mide a través de la Tasa de variación de asesores para el cual se tiene el siguiente resultado:

Gráfica 6.4.16 Avance de Resultados del Indicador Tasa de variación de asesores

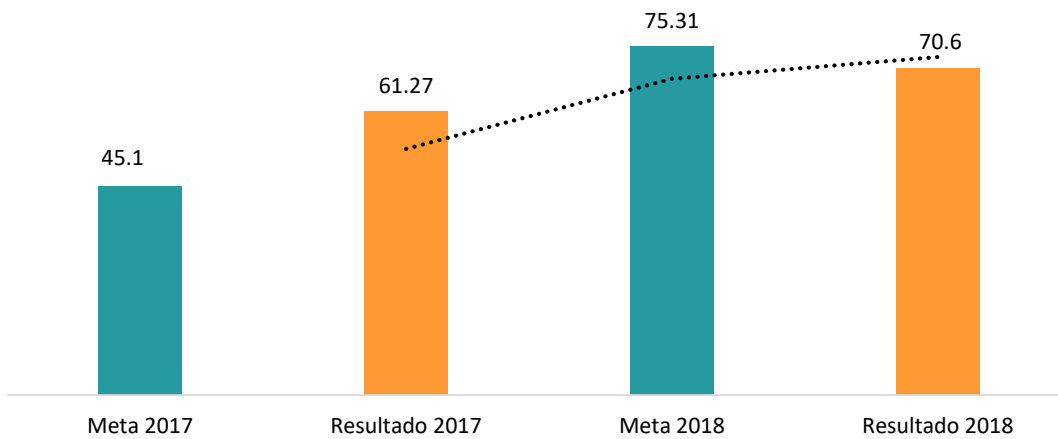


Fuente: Elaborado por TECSO con base en el Formato F01 Resultados de Indicadores de los años fiscales 2017 y 2018.

Como se puede observar, el número de asesores disminuyó un 87%, lo que impacta en el quehacer del Instituto. Si bien, las metas parecieran cumplir un estándar, los resultados en el estado reflejan una problemática que incide en los resultados de uno o más indicadores, en donde la participación de los asesores sea activa. Así este puede determinarse como un factor de riesgo en el cumplimiento de los objetivos.

Finalmente para la actividad **“Formación continua de asesores educativos”** que se mide a través del Porcentaje de asesores que tienen más de un año de servicio que reciben formación continua se tiene lo siguiente:

Gráfica 6.4.17 Avance de Resultados del Indicador Porcentaje de asesores con más de un año de permanencia con formación continua acumulados al cierre del trimestre



Fuente: Elaborado por TECSO con base en el Formato F01 Resultados de Indicadores de los años fiscales 2017 y 2018.

Para este indicador se tiene un comportamiento ascendente, si bien, la meta no se logró, se tuvo un avance de 15% con respecto al año anterior. Este es un punto a destacar ya que los asesores son parte medular de la implementación del modelo de educación para adultos, pues son los facilitadores del aprendizaje. Por lo que se sugiere, establezca una estrategia de promoción de esta figura especializada y orientada a dar un mejor servicio a la población.

7. Análisis de Fortalezas Oportunidades Debilidades y Amenazas

Análisis Interno	
Fortalezas	Recomendaciones
Se cuenta con un amplio marco normativo a nivel estatal y federal que regula la operación del Programa Educación para Adultos.	Se sugiere actualizar el marco normativo que regula al Programa Educación para Adultos en conformidad a lo establecido a nivel federal, con el objeto de mejorar su operación.
Se cuenta con un sistema de seguimiento y monitoreo de los resultados de los indicadores.	Mejorar el sistema de información, a partir de los cambios que surjan en la elaboración del programa bajo la metodología del marco lógico.
Se cuenta con fichas de los indicadores que permiten el monitoreo y la guía para interpretar el indicador.	Realizar el ajuste necesario a las fichas técnicas a partir de los cambios que se deriven del ajuste al programa estatal.
Los objetivos del programa a nivel de propósito y el Fin del Programa Educación para Adultos, presentan una adecuada vinculación con los objetivos de política pública a nivel estatal y federal en materia educativa.	Mantener la vinculación de los objetivos del Programa Educación para Adultos con los objetivos de política pública en los diferentes niveles.
A pesar de que el Programa Educación para Adultos a nivel estatal no se establece sus propias metas, se presentaron avances considerables con respecto a las metas establecidas a nivel federal.	Se recomienda mantener el cumplimiento de las metas a nivel federal (INEA) y establecer metas a nivel institucional (IEEA) contemplando los indicadores que compongan el Programa.

Análisis Interno	
Debilidades	Recomendaciones
El indicador a nivel de FIN, no mide el objetivo del programa, lo que limita conocer el avance y logro de éste.	Establecer un indicador estratégico (FIN) que mida el objetivo del programa, para conocer los avances y logros de éste.
La MIR establecida a nivel estatal cuenta con limitaciones técnicas que impiden vislumbrar los resultados de la operación del programa.	Generar una MIR que responda a las necesidades estatales, bajo la Metodología del Marco Lógico, para contar con objetivos e indicadores consistentes que contribuyan a la mejora del programa.

Análisis Externo	
Oportunidades	Recomendaciones
Fortalecer el uso de sus facultades establecidas en la normativa para que la operación del programa muestre los logros y avances en materia de rezago educativo.	Elaborar un instrumento de seguimiento y monitoreo de los resultados de los indicadores institucionales y federales en materia de rezago educativo.

Amenazas	Recomendaciones
Las metas establecidas en algunos indicadores responden a la MIR del Programa de Educación Para Adultos a nivel federal, limitando las consideraciones necesarias para atender el contexto local.	Dar cumplimiento al reporte de las metas a nivel federal y mantener un mecanismo interno de seguimiento de metas del programa a partir de las atribuciones conferidas al Instituto Estatal de Educación para Adultos.

8. Conclusiones

El presente documento refleja el compromiso del Gobierno Estatal de Colima y del Instituto Estatal de Educación para Adultos de la entidad (IEEA) con la transparencia y Rendición de Cuentas, en la medida que ha asumido la responsabilidad de Evaluar los Resultados de los Indicadores de Rezago Educativo del Programa Educación para Adultos correspondiente al ejercicio fiscal 2018, por segundo año consecutivo.

Es importante mencionar que el FAETA cuenta con un marco normativo muy claro para la operación de estos recursos a nivel federal y estatal, donde se especifican, los objetivos a nivel general y específicos, así como la población objetivo, beneficiarios, los requisitos, procedimientos de selección, aunado a los derechos y obligaciones que tienen los beneficiarios, así como las instancias ejecutoras del programa.

Para el ejercicio fiscal 2018, el Instituto Estatal de Educación para Adultos de Colima en su estado analítico del ejercicio del presupuesto por fuente de financiamiento reportó un monto modificado de \$34,606,821.96 del cual se pagó un monto total de \$33,705,773.27, quedando un subejercicio de \$258,053.49 para el año 2019.

Durante el proceso de realización de la evaluación se encontró que a nivel estatal la situación del rezago del año 2000 a 2015 ha presentado una reducción de 17.1%, reflejándose el compromiso del IEEA en cuanto a reducción de la población de 15 años y más, en situación de rezago educativo, asimismo es importante señalar que el estado de Colima en 2015, en materia de rezago, se encontraba por debajo del promedio nacional con el 33.2, es decir, -1.7 puntos porcentuales.

Respecto al análisis de la lógica horizontal se encontró que el programa cuenta con objetivos claros, pero la medición es parcialmente consistente con dichos planteamientos, por lo que se recomienda, tomar en cuenta los criterios establecidos por la SHCP en la Guía para la elaboración de la MIR, para que se tengan indicadores que reflejen el quehacer del programa.

En cuanto al análisis de los Resultados de los Indicadores de Rezago Educativo del Programa Educación para Adultos (PEA), El Instituto presentó un total de 20 indicadores para su respectivo análisis, de los cuales siete

Indicadores corresponden a la MIR estatal del PEA del año 2018 y los trece indicadores restantes corresponden a la MIR federal del Programa.

En términos generales se encontró que la información sobre los indicadores presentaba una serie de inconsistencias en el diseño del indicador, por lo que se sugiere ajustar el programa tomando en cuenta las necesidades estatales, todo ello bajo la metodología del marco lógico.

Ficha Técnica con los datos generales de la instancia evaluadora y el costo de la evaluación

Nombre de la instancia evaluadora:	Tecnología Social para el Desarrollo SA de CV
Nombre del coordinador de la evaluación:	Víctor Manuel Fajardo Correa
Nombres de los principales colaboradores:	Lorena Gutiérrez Ugalde Sandra Adriana Cruz Mendoza Paulina Mendoza Ramos
Nombre de la unidad administrativa responsable de dar seguimiento a la evaluación:	Instituto Estatal de Educación para Adultos / Departamento de Planeación
Nombre del titular de la unidad administrativa responsable de dar seguimiento a la evaluación:	Ing. Joel Guillermo Salazar Herrera
Forma de contratación de la instancia evaluadora:	Directa
Costo total de la evaluación:	\$150,800.00 (Ciento cincuenta mil ochocientos pesos 00/100 M.N.).
Fuente de financiamiento:	FAETA

Bibliografía

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.* (2018). México. Obtenido de http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/1_270818.pdf
- Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima.* (2018). Colima.
- Estimación del rezago educativo en Colima.* (2015). Ciudad de México. Obtenido de http://www.inea.gob.mx/transparencia/pdf/Estimacion_rezago_2015.pdf
- Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos.* (2018). Ciudad de México. Obtenido de <https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/es/PTP/RFT>
- Ley de Cordinación Fiscal.* (2018). México . Obtenido de http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/31_300118.pdf
- Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.* (2018). México. Obtenido de http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LFPRH_301215.pdf
- Reglas de Operación del Programa Educación para Adultos (INEA).* (2018). México. Obtenido de http://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5509752&fecha=29/12/2017
- Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP). (2007). *Sistema de Evaluación de Desempeño.* México.
- Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL). (2015). *Informe Anual sobre la Situación de Pobreza y Rezago Social .* México .
- Secretaría de Educación Pública (SEP). (2010). *Convenio de Descentralización.* Colima.
- Secretaría de Educación Pública (SEP). (2013-2018). *Programa Sectorial de Educación.* México.
- Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP). (2016). *Guía para el Diseño de Indicadores Estratégicos .* México .

Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP). (2016). *Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados*. México.

Social, C. N. (2014). *Manual para el Diseño y Construcción de Indicadores: Instrumentos Principales para el Monitoreo de los programa Sociales de México*. México.